



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

1 **ACTA 08- 2020**

2 **SESIÓN ORDINARIA**

3 LUNES DIEZ DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE HORAS CON  
4 TREINTA MINUTOS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE  
5 SAN CARLOS.

6  
7 **ASISTENCIA. –**

8 **MIEMBROS PRESENTES:**

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Nelson Ugalde Rojas, (Presidente  
11 Municipal), Gina Marcela Vargas Araya, (Vicepresidente Municipal), Manrique  
12 Chaves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraid  
13 Alfaro Hidalgo, Edgar Enrique Esquivel Jiménez, Ana Rosario Saborío Cruz, Allan  
14 Adolfo Solís Sauma. -

15  
16 **REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Evaristo Arce Hernández, Yuset  
17 Bolaños Esquivel, José Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María  
18 Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, María Luisa Arce Murillo,  
19 Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez. -

20  
21 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Hilda María Sandoval Galera, Xinia  
22 María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes  
23 Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas  
24 Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz,  
25 Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpízar, Omer Salas Vargas. -

26  
27 **SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS):** Wilson Manuel Román López, Leticia  
28 Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Maikol Andrés Soto Calderon, Javier  
29 Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis  
30 Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. –

1 **ALCALDE MUNICIPAL:** Ausente. -

2

3 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.:** Marilyn Vanessa Arce Cervantes.-

4

5 **ASISTENTES POR INVITACIÓN:** ----.-

6

7 **VISITANTES:** Miembros de juntas de educación---. -

8

9

**MIEMBROS AUSENTES**

10

**(SIN EXCUSA)**

11

12 Carlos Francisco Quirós Araya, Alejandro Rodríguez Navarro, Rigoberto Mora  
13 Villalobos, Natalia Segura Rojas. –

14

15

**MIEMBROS AUSENTES**

16

**(CON EXCUSA)**

17

\*\*\*NO\*\*\*

18

19

**ARTICULO I.**

20

**LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -**

21

22 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, procede a dar lectura al orden  
23 del día, el cual se detalla a continuación:

24

25 **1. COMPROBACION DEL QUÓRUM.**

26 **2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

27 **3. ORACIÓN.**

28 **4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 07 DEL 2020.**

29 **5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 03 Y N° 04 DEL 2020.**

30 **6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.**

- 1 **7. NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 2 **EDUCACIÓN.**
- 3 **8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**
- 4 **EDUCACIÓN.**
- 5 **9. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA. –**
- 6 **10. PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA**
- 7 **JOVEN.**
- 8 **11. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.**
- 9 **12. ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO.**
- 10 **13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.**
- 11 **14. INFORMES DE COMISION.**
- 12 **15. MOCIONES.**
- 13 **16. PROYECTOS DE LEY.**

14

15 **ARTÍCULO II.**

16 **ORACIÓN. -**

17

18 La señora Magally Herrera Cuadra, Síndica del Distrito de La Tigra, dirige la

19 oración.-

20

21 **NOTA:** Al ser las quince horas con treinta y cuatro minutos el Regidor Propietario

22 del Partido Liberación Nacional, Fernando Porras Vargas, se incorpora a la sesión,

23 pasando a ocupar su respectiva curul.

24

25 **ARTÍCULO III.**

26 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 07 DEL 2020.**

27

28 ➤ **Acta N°07 del 2020. –**

29 El Presidente Municipal, Nelson Ugalde Rojas, presenta para su análisis y

30 aprobación el Acta N° 07-2020. Al no haberse presentado ningún comentario u

1 objeción con respecto al Acta N° 07-2020, **se da por aprobada la misma, Votación**  
2 **unánime.** –

3

4

#### **ARTÍCULO IV.**

5

#### **FIRMA DE LAS ACTAS N° 03 Y N° 04-2020.-**

6

7 El señor Nelson Ugalde Rojas, Presidente Municipal procede a firmar el Acta  
8 N° 03 y la señora Gina Vargas Araya, Vicepresidente Municipal, procede a firmar el  
9 Acta N° 04-2020, debidamente foliadas. -

10

11

#### **ARTÍCULO V.**

12

#### **LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR. -**

13

14 A petición de la Asociación de Desarrollo que a continuación se detalla:

15

- 16 • ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FORTUNA SOLICITA DOS  
17 PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LAS  
18 FORTUNA 2020 LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 28 DE FEBRERO AL 09 DE  
19 MARZO DEL 2020. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN  
20 EN EL CAMPO FERIAL DE DICHA LOCALIDAD. –

21

#### **ACUERDO 01.-**

23

24 Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades  
25 que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el  
26 entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además,  
27 se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros  
28 Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni  
29 subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se  
30 realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración

1 Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su  
2 Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,  
3 debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente  
4 indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos  
5 provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente  
6 externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda  
7 entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

8 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. --**

9  
10 **ARTÍCULO VI.**

11 **LECTURA Y APROBACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
12 **EDUCACIÓN.**

13  
14 ➤ **Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. –**

15  
16 A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación  
17 se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del  
18 Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de  
19 Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

20  
21 **CINDEA MONTERREY - MONTERREY**

22  
23 ➤ **José David Miranda Medina .....cédula.....2 0788 0651**

24  
25 **ESCUELA BUENOS AIRES - VENECIA**

26  
27 ➤ **Ana Rojas Guzmán. ....cédula.....2 0585 0946**

28 ➤ **Jorge Luis Valverde Esquivel.....2 0412 0828**

29  
30

1 **ACUERDO N° 02.-**

2 Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y  
3 Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 **NOTA:** Al ser las quince horas con cuarenta minutos, la Regidora Propietaria del  
7 Partido Acción Ciudadana, Rosario Saborío Cruz, se incorpora a la sesión pasando  
8 a ocupar su respectiva curul. -

9

10 **ARTÍCULO VII.**  
11 **JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE**  
12 **EDUCACIÓN. -**

13

14 ➤ **Juramentación de miembros de Juntas Administrativas y de Educación. -**

15

16 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, procede a realizar la debida  
17 juramentación de los miembros de las Juntas Administrativas y de Educación, que  
18 se detallan a continuación:

19

20 **CINDEA MONTERREY - MONTERREY**

21

22 ➤ **José David Miranda Medina .....cédula.....2 0788 0651**

23

24 **ESCUELA BUENOS AIRES - VENECIA**

25

26 ➤ **Ana Rojas Guzmán. ....cédula.....2 0585 0946**

27 ➤ **Jorge Luis Valverde Esquivel.....2 0412 0828**

28

29

30

1 **ARTÍCULO VIII.**

2 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA**

3  
4 La Secretaría del Concejo Municipal A.I., Marilyn Arce Cervantes, comunica  
5 que no se conocerán Asuntos de la Alcaldía, en esta sesión. -

6  
7 **ARTÍCULO IX.**

8 **PRESENTACIÓN DE INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA**  
9 **JOVEN. -**

10  
11 ➤ **Lectura y aprobación del informe del Comité Cantonal de la Persona**  
12 **Joven. -**

13  
14 **Informe de presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de San**  
15 **Carlos.**

16  
17 **Justificación**

18  
19 En el proyecto de presupuesto realizamos la propuesta de:

- 20 1. Hacer parques de Calestenia  
21 2. Realizar festival Motivarte en Pital  
22 3. Construir un vivero Municipal.

23  
24 El proyecto de los parques de Calestenia nunca se concretizó puesto que, el  
25 encargado del mismo era Andrés Paniagua (Representante del Comité Cantonal de  
26 Deportes), quien fue irresponsable en la gestión de los mismos y no concretizó el  
27 proyecto en ningún momento. Tampoco asistió a las reuniones y no aportó al equipo.

28  
29 El festival Motivarte al igual que la siembra de árboles se realizó con presupuesto  
30 autogestionado y con la cooperación de otras instituciones y organizaciones, puesto

1 que, en la fecha de estos proyectos, aún no había llegado el presupuesto del  
2 Consejo de la Persona Joven.

3  
4 Se decidió invertir todo el dinero en el proyecto del vivero, puesto que, era el que se  
5 ajustaba al monto del presupuesto y se realizó con el objetivo de crear un vivero  
6 sólido en el que las personas jóvenes puedan reproducir árboles y cuidar el medio  
7 ambiente para las futuras y actuales generaciones.

8

### 9 **Informe de proyectos**

10

11 El día 16 de febrero del año 2019, realizamos una reunión con los distintos comités  
12 cantonales de la persona joven, en la que nos organizamos de forma regional. Todo  
13 esto fue realizado con presupuesto del Consejo Persona y el transporte nos lo dio  
14 la Municipalidad.

15

16 Se realizó el día 05 de mayo del 2019, una siembra de árboles en la propiedad de  
17 la feria del agricultor del Barrio Arcoíris, en este se contó con la participación de la  
18 Cruz Roja, los guías Scouth y niñas y niños del proyecto bosque eterno de los niños.  
19 En esta actividad se dio formación ambiental a las personas asistentes, se les dio  
20 refrigerio a las personas asistentes, con la colaboración de la Municipalidad de San  
21 Carlos, puesto que, en ese momento aún no teníamos presupuesto propio.

22

23 El día 16 de noviembre del año 2019 se realizó el festival Motivarte Móvil en el distro  
24 de Pital, en el cual se trató de llevar actividades culturales a uno de los distritos con  
25 mayor desigualdad social.

26

27 En esta actividad se realizaron conciertos, charlas, actividades culturales, siembra  
28 de árboles, se dieron espacios para ventas artesanales, talleres y espacio para  
29 artesanos. Todo esto se realizó cuando aún no teníamos el presupuesto, por lo cual  
30 se realizaron acciones económicas autogestionados y apoyo de la Municipalidad de



1 San Carlos.

2

3 Con el presupuesto que se nos otorgó por parte del Ministerio de Cultura y el  
4 Consejo de la Persona Joven, se realizó la inversión de un vivero, el cual se contrató  
5 en la modalidad de llave en mano, por el monto de 4 390 900.00, este actualmente  
6 se encuentra en etapa de construcción y la contratación se le adjudico al proveedor  
7 Boris Alcides Minero Pineda.

8

9 El presupuesto total que teníamos era 4 719 914.41, por lo que el superávit  
10 disponible es de 392.014.41.

11

12 Nota: Según nos dijo Uris el cuadro del presupuesto lo debe de llenar la persona  
13 encargada del financiero, por lo que les hacemos entrega de este informe de gestión  
14 para hacerles saber los proyectos que hemos realizado.

15

16 La Regidora Dita Watson Porta, considera importante haber dado un  
17 seguimiento al Comité Cantonal de la Persona Joven, un poco más de asistencia  
18 ya sea por medio de una comisión, además, de poder brindarles mayor presupuesto  
19 para que realicen un mejor trabajo.

20

21 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, manifiesta que el presente  
22 informe le deja mucho que desear, por escueto, considerando que el informe  
23 debería venir por la señora Paola Umaña, aunque ella no sea ya la presidente del  
24 comité e incluso el informe se debió haber firmado por todo el comité, detallándose  
25 esa información con la estructura y formato que amerita un informe mencionándose  
26 lo ejecutado, con la formalidad de caso.

27

28 El Regidor Manrique Chaves Quesada, opina que no se puede esperar un  
29 informe más amplio con la cantidad de presupuesto que se les da, por esta razón,

1 sugiere presupuestarle un poco más a este comité para que puedan desarrollar  
2 mayor cantidad de proyectos.

3

4 El Presidente Nelson Ugalde Rojas, rescata el trabajo realizado por la anterior  
5 presidente del comité Laura González, la cual presento un informe detallado con lo  
6 ejecutado con presupuesto similar, es por eso que le queda corto el presente  
7 informe, mostrándose en contra de la política del Persona Joven, además, este  
8 grupo no ha pedido ayuda ante algún regidor para gestionar cualquier proyecto.

9

10 Se somete a votación el presente informe.

11

12 **ACUERDO N° 03.-**

13

14 Con base a documento sin número de oficio emitido por el señor Isaac Vargas  
15 Rojas, representante del comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos, **se**  
16 **determina**, aprobar Informe de labores y del presupuesto del Comité Cantonal de  
17 la Persona Joven de San Carlos. **Siete votos a favor y dos en contra de los**  
18 **Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas. ACUERDO**  
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Siete votos a favor y dos en contra de los**  
20 **Regidores Eraidá Alfaro Hidalgo y Nelson Ugalde Rojas, en cuanto a la**  
21 **firmeza). -**

22

23 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra manifestando  
24 que este informe se presentó solo “para salir del paso”, considerando que hay  
25 desorden dentro de este comité.

26

27 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, justifica su voto en contra en  
28 razón de que comparando el informe de la señora González, con el que está en  
29 análisis, el mismo fue realizado para “salvar la tanda”, lo que no se vale.

30

1 **ARTÍCULO X.**

2 **LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE**  
3 **CORRESPONDENCIA. -**

4  
5 ➤ **Informe de correspondencia. –**

6  
7 Se recibe informe de correspondencia el cual se detalla a continuación:

8  
9 Al ser las 10:00 horas con la presencia del Regidor: Nelson Ugalde Rojas, Gina  
10 Vargas Araya

11  
12 Se inicia sesión:

13  
14 **Artículo 1.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por la joven María  
15 Fernanda Rojas Murillo, cedula 206540390 mediante cual presenta su renuncia al  
16 Comité de la Persona Joven de San Carlos, debido a que se le dificulta mucho  
17 asistir a las reuniones. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR:**  
18 **Dar por visto y recibido, trasladar a la Comisión de Asuntos Culturales para**  
19 **su conocimiento.**

20  
21 **Artículo 2.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el joven José  
22 Isaac Vargas Rojas, mediante el cual remite el informe de labores correspondiente  
23 2019 realizado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. **SE**  
24 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión**  
25 **de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

26  
27 **Artículo 3.** Se recibe documento sin número de oficio emitido por el Comité de  
28 Caminos de San Luis de Pocosol mediante el cual realizan denuncia de cierre de  
29 calle de la 390 de la red vial cantonal dirigido a la Alcaldía Municipal. **SE**  
30 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**

1 **Administración municipal para los correspondiente según regulación interna**  
2 **y al Concejo de Distrito de Pocosol para su seguimiento.**

3  
4 **Artículo 4.** Se recibe oficio HAC-798-2020 emitido por la Comisión Permanente  
5 Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
6 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de  
7 la redacción final del Expediente legislativo N. 20.437: "LEY CONTRA LA  
8 PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES". **SE**  
9 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar prórroga de 8**  
10 **días hábiles Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la**  
11 **Asamblea Legislativa para la próxima sesión del Concejo Municipal el día 17**  
12 **de febrero de 2020**

13  
14 **Artículo 5.** Se recibe oficio MSC-AM-0145-2020 emitido por la Alcaldía Municipal  
15 mediante el cual remiten el oficio MSCAM-SJ-0102-2020 emitido por la Dirección  
16 de Servicios Jurídicos se traslada para análisis y aprobación de ese Concejo  
17 Municipal, borrador CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
18 ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL -IFAM Y LA  
19 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA COOLABORACIÓN DEL  
20 PERSONAL PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES  
21 MUNICIPALES EN EL ONCEAVO PROGRAMA DE CAPACITACION. **SE**  
22 **RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Aprobar el Convenio de**  
23 **Cooperación Interinstitucional entre el Instituto de Fomento y Asesoría**  
24 **Municipal -IFAM y la Municipalidad de San Carlos para la colaboración del**  
25 **personal profesional para capacitar a las nuevas Autoridades Municipales en**  
26 **el onceavo programa de capacitación y autorizar su correspondiente firma**  
27 **por la Administración Municipal.**

28  
29 **Artículo 6.** Se recibe oficio CDRSC-071-2020 emitido por el Comité Cantonal de  
30 Deportes y Recreación de San Carlos mediante el cual comunica que su

1 representante ante el Comité de la Persona Joven de San Carlos es Oscar Morales  
2 Núñez. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la**  
3 **Comisión de Asuntos Culturales para su conocimiento.**

4

5 **Artículo 7.** Se recibe oficio CEPDA-111-20 emitido por la Comisión Permanente  
6 Especial de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa  
7 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la  
8 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo texto  
9 dictaminado N. 21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD  
10 DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS  
11 REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996". **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
12 **MUNICIPAL ACORDAR: Abrir espacio para discusión**

13

14 **Artículo 8.** Se recibe oficio CCCI-MS-003-2020 emitido la Vicealcaldesa Jenny  
15 Chacón en su condición de coordinadora del CCCI mediante el cual en referencia  
16 al oficio MSCCM-SC-2144-2019 sobre solicitud para el Plan de Manejo del Parque  
17 Nacional Juan Castro Blanco y sobre sus acciones a ejecutar, sugiere que  
18 solicitemos la actualización de dicho plan al MINAE. **SE RECOMIENDA AL**  
19 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Solicitar al Ministro del MINAE procedan**  
20 **con la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro**  
21 **Blanco que está próximo a vencer y se traslade a este Concejo Municipal,**  
22 **asimismo, solicitar una audiencia ante el Concejo municipal para exponer**  
23 **dicho plan por parte el MINAE.**

24

25 **Artículo 9.** Se recibe oficio MSC-AM-0173-2020 emitido por la Alcaldía en atención  
26 al oficio MSCAM-DE-0007-2020 emitido por Dixie Amores Saborio, Coordinadora  
27 de Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación, y de conformidad con  
28 las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, se remite para su análisis y  
29 aprobación la evaluación del Plan Anual Operativo 2019. **SE RECOMIENDA AL**  
30 **CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y**

1 **Presupuesto para análisis y recomendación a este Concejo**

2

3 **Artículo 10.** Se recibe oficio MSC-AM-0167-2020 emitido por la Alcaldía Municipal  
4 mediante el cual de conformidad a los oficios MSCAM.-SJ-0075-2020 y MSCAM-  
5 SJ-0058-2020 emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos se solicita  
6 aprobación para realizar donación de camión recolector placa SM 5547 a la ADI  
7 Santa Elena de Pital, para ser utilizado en el servicio de recolección de desechos  
8 sólidos en varias comunidades de Santa Elena **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
9 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para**  
10 **análisis y recomendación a este concejo**

11

12 **Artículo 11.** Se recibe oficio MSCAM-DS-0013-2020 emitido por la Dirección de  
13 Desarrollo Social mediante el cual informa que la entrega de útiles escolares está  
14 programada para el jueves 13 de febrero 2020 a las 10:00 am. **SE RECOMIENDA**  
15 **AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por visto y recibido**

16

17 **Artículo 12.** Se recibe documento oficio SENASA-DRHN-SC-VE-002-2020 emitido  
18 por Medica Veterinaria Oficial de la Dirección Huetar Norte-Venecia Jefa del  
19 Programa de Bienestar Animal del SENASA mediante el cual solicitan un espacio  
20 para exponer planes de coordinación interinstitucional entre gobiernos locales y  
21 otras entidades públicas afines al tema. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO**  
22 **MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para lo**  
23 **correspondiente**

24

25 **Termina 11:27 a.m.**

26

27 La Regidora María Luisa Arce Murillo, solicita información sobre el punto n°  
28 10 donación de camión recolector.

29

1 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, requiere información sobre el punto n°  
2 combos escolares.

3

4 La Regidora Dita Watson Porta, pide copia del punto n° 09 y resalta la  
5 importancia del punto n° 08 Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro  
6 Blanco.

7

8 La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, solicita una explicación amplia del punto  
9 n° 03 denuncia de cierre de calle de la 390 y pide copia del punto n° 09, de igual  
10 forma felicita por el proceso eficiente de entrega en cuanto los combos escolares.

11

12 La Síndica del Distrito de Florencia, Xinia Gamboa Santamaría, explica el  
13 proceso de entrega y gestión de los combos escolares.

14

15 La Síndica del Distrito de Pital Thais Chavarría Aguilar, requiere copia del  
16 punto n° 10.

17

18 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, como miembro de la Comisión  
19 de Correspondencia, brinda explicación sobre los puntos que no han quedado claro,  
20 y solicita se envíen las copias requeridas.

21

22 Se somete a votación el presente informe.

23

24 **ACUERDO N°04.-**

25 Dar por visto y recibido, así mismo, trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos  
26 Culturales para su conocimiento documento sin número de oficio emitido por la  
27 joven María Fernanda Rojas Murillo, cedula 206540390 mediante cual presenta su  
28 renuncia al Comité de la Persona Joven de San Carlos, debido a que se le dificulta  
29 mucho asistir a las reuniones. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**

30 **APROBADO. -**

1 **ACUERDO N°05.-**

2

3 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento,  
4 documento sin número de oficio emitido por el joven José Isaac Vargas Rojas,  
5 mediante el cual remite el informe de labores correspondiente 2019 realizado por  
6 el Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos. **Votación unánime.**

7 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

8

9 **ACUERDO N°06.-**

10

11 Trasladar a la Administración Municipal para los correspondiente según regulación  
12 interna y al Concejo de Distrito de Pocosol para su seguimiento, documentó sin  
13 número de oficio emitido por el Comité de Caminos de San Luis de Pocosol  
14 mediante el cual realizan denuncia de cierre de calle de la 390 de la red vial cantonal  
15 dirigido a la Alcaldía Municipal. **Votación unánime. ACUERDO**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

17

18 **ACUERDO N°07.-**

19

20 Con base en el oficio HAC-798-2020 emitido por la Comisión Permanente Ordinaria  
21 de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa mediante la consulta  
22 institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de  
23 la redacción final del Expediente legislativo N. **20.437: "LEY CONTRA LA**  
24 **PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS EN PARAÍDOS FISCALES"**, se  
25 determina solicitar prórroga de 8 días hábiles a dicha Comisión, para la próxima  
26 sesión del Concejo Municipal el día 17 de febrero de 2020. **Votación unánime.**

27 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

28

29

30



1 **ACUERDO N°08.-**

2

3 Con base en el oficio MSC-AM-0145-2020 emitido por la Alcaldía Municipal  
4 mediante el cual remiten el oficio MSCAM-SJ-0102-2020 emitido por la Dirección  
5 de Servicios Jurídicos se traslada para análisis y aprobación de ese Concejo  
6 Municipal, borrador CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
7 ENTRE EL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL -IFAM Y LA  
8 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS PARA LA COLABORACIÓN DEL  
9 PERSONAL PROFESIONAL PARA CAPACITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES  
10 MUNICIPALES EN EL ONCEAVO PROGRAMA DE CAPACITACION, **se**  
11 **determina**, aprobar el Convenio de Cooperación Interinstitucional, el cual se detalla  
12 a continuación:

13

14 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL**  
15 **INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL-IFAM Y LA**  
16 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**  
17 **PARA LA COLABORACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL**  
18 **PARA CAPACITAR A LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES**  
19 **EN EL ONCEAVO PROGRAMA DE CAPACITACION”**

20

21 Entre nosotros, CHRISTIAN ALPÍZAR ALFARO, mayor, casado, máster en  
22 administración de empresas con énfasis en finanzas y en gerencia, cédula de  
23 identidad número 108120103, vecino Alajuela, Valverde Vega, en calidad de  
24 Director Ejecutivo del INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL, en  
25 lo sucesivo IFAM, cédula de persona jurídica número 4-000-042142-13,  
26 nombrado en el cargo a partir del día 16 de octubre de 2018, mediante acuerdo  
27 segundo, artículo dos de la sesión ordinaria 4469, celebrada a las dieciséis horas  
28 del día 10 de octubre del 2018, representante judicial y extrajudicial de la  
29 Institución, conforme a lo establecido en el inciso h) del artículo veinte de su Ley  
30 de Organización y Funcionamiento, Número 4716 del día 09 de febrero 1971,

1 nombramiento vigente hasta el 15 de octubre de 2024, autorizado para este acto  
2 mediante acuerdo quinto, capítulo ocho, de la sesión ordinaria 47-2019 de fecha  
3 20 de noviembre del 2019 y ALFREDO CORDOBA SORO, mayor, casado,  
4 Administrador de empresas, cédula de identidad N° 2-0387-0132, vecino de  
5 Ciudad Quesada, en mi condición de ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN  
6 CARLOS, aprobado por acuerdo del Consejo Municipal, sesión del día  
7 xxxxxxxxxx, acuerdo xxxx, artículo xxxx del acta xxxx, en lo sucesivo,  
8 MUNICIPALIDAD, acordamos suscribir el presente Convenio de Cooperación  
9 Interinstitucional para la Capacitación a las Autoridades Municipales 2020 – 2024,  
10 que en adelante se regirá por las siguientes cláusulas:

11

12 CONSIDERANDO

13

14 1 Que las Municipalidades y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal  
15 (IFAM) son instituciones del Estado que realizan sus acciones, gestiones y  
16 prestación de servicios en beneficio directo de la ciudadanía.

17 2 Que conforme la Constitución Política, tanto las Municipalidades como el  
18 IFAM gozan de autonomía e independencia de conformidad con los artículos  
19 172 y 188 respectivamente para llevar a cabo convenios.

20 3 Que es política de Estado, que las instituciones públicas unan sus esfuerzos  
21 y recursos para la consecución de los fines públicos, a ellas encomendadas.

22 4 Que conforme al artículo 4 de la Ley 4716 del 09 de febrero de 1971, “Ley de  
23 Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría  
24 Municipal. “La misión del IFAM es contribuir al mejoramiento del Régimen  
25 Municipal mediante la prestación de servicios de asistencia técnica,  
26 financiamiento y capacitación”.

27 5 Que conforme al artículo 5 de la Ley 4716 del 09 de febrero de 1971, el IFAM  
28 para el cumplimiento de sus fines tendrá entre otras las siguientes  
29 competencias y funciones: “Mantener programas permanentes de  
30 adiestramiento para regidores y personal municipal”, estimulando la

- 1 cooperación intermunicipal y promoviendo el intercambio activo de  
2 informaciones y experiencias entre las municipalidades.
- 3 6 Que conforme al artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad es una  
4 persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad  
5 jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para  
6 cumplir sus fines.
- 7 7 Que el IFAM entre otras actividades desarrollará el Onceavo Programa de  
8 Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024.
- 9 8 Que las municipalidades del país cuentan con profesionales en: asesoría  
10 legal, financiamiento, comunicación política, planificación estratégica,  
11 seguridad humana, ordenamiento territorial, cambio climático, gestión de  
12 proyectos, y transformación tecnológica entre otras áreas de interés para la  
13 gestión local, con capacidad y experiencia significativa, condiciones que  
14 pueden ser potenciadas en beneficio del Régimen Municipal, por medio de la  
15 capacitación.
- 16 9 Que al no contar el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) con la  
17 totalidad de personal en las áreas profesionales citadas en el punto 8 que se  
18 requiere, para impartir dichas capacitaciones, debe recurrir a la colaboración  
19 que le brinden otras Instituciones del Estado y las Municipalidades.
- 20 10 Que conforme las coordinaciones efectuadas con la persona titular de la  
21 Alcaldía de la Municipalidad de San Carlos, existe anuencia para que los  
22 profesionales de esa Municipalidad colaboren con el IFAM en el proceso de  
23 capacitación a las autoridades locales, para lo cual de conformidad con el  
24 artículo 3° del Reglamento de Adelanto de Fondos del Instituto de Fomento y  
25 Asesoría Municipal: "Artículo 3°.- Consistirá esta modalidad en la disposición  
26 de determinada suma de dinero al funcionario responsable, con el fin de que  
27 proceda conforme con alguna de las siguientes situaciones:  
28
- 29 a) La entrega de dinero en efectivo a los participantes, con el propósito de que  
30 cada uno satisfaga por cuenta propia los gastos que, por concepto de transporte,

1 alimentación, hospedaje u otros, le genere su asistencia al evento.

2

3 b) La contratación y cancelación, por su propia cuenta, de los bienes o, en  
4 su caso, servicios necesarios para atender el evento.

5 c) La combinación de los anteriores según lo demande el evento”.

6

7 11. Que conforme las consideraciones anteriormente indicadas, se hace  
8 necesario suscribir un Convenio que establezca las bases, en el que se regule  
9 la colaboración del personal municipal especializado en las áreas  
10 profesionales citadas, con los fines indicados supra.

11

12

POR TANTO

13

14 Conforme lo anterior, en este acto acordamos suscribir el presente Convenio  
15 de Cooperación Interinstitucional, mismo que se regirá por las siguientes  
16 cláusulas:

17

18 **CLÁUSULA PRIMERA: DEL OBJETO.**

19 Facilitar en calidad de colaboradores, el personal profesional municipal, a  
20 efecto de que apoyen en calidad de capacitadores, en el Onceavo Programa  
21 de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales 2020-2024.

22

23 **CLÁUSULA SEGUNDA: DE OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

24 **El IFAM se compromete a:**

25

26 1. Cubrir los gastos por concepto de alimentación, transporte y hospedaje de los  
27 funcionarios municipales, que se determine para los efectos del presente  
28 Convenio.

29 Sobre el transporte:

30

1 a.1. Aquellos facilitadores pertenecientes a municipalidades de la GAM  
2 (Cartago, Alajuela, Heredia y San José) que deban trasladarse a sedes de la  
3 capacitación fuera de la GAM, se coordinará su traslado en los vehículos del  
4 IFAM, acompañado por el representante institucional.

5  
6 a.2. Los facilitadores que se deben trasladar entre regiones cercanas, por  
7 ejemplo: si un facilitador trabaja en la Municipalidad de Carrillo y debe  
8 trasladarse a la sede de capacitación en la Región Chorotega en Liberia, éste  
9 deberá utilizar el transporte de la municipalidad.

10  
11 a.3. La póliza de seguro del facilitador corre por cuenta de la institución  
12 donde labora.

13  
14 2. Facilitar con antelación el material y recursos audiovisuales que se requieran  
15 para el Onceavo Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades  
16 Municipales 2020-2024, y cualquier otra actividad que se desarrolle durante el  
17 período de vigencia del presente Convenio.

18  
19 **La Municipalidad, se compromete a:**

- 20 • Facilitar en calidad de préstamo a los profesionales de las siguientes áreas:  
21 asesoría legal, financiamiento, comunicación política, planificación estratégica,  
22 seguridad humana, ordenamiento territorial, cambio climático, gestión de  
23 proyectos, y transformación tecnológica entre otras áreas de interés para la  
24 gestión local, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con la finalidad de  
25 que apoyen la capacitación a las autoridades municipales, electos para el  
26 período 2020-2024.
- 27 • Brindar el apoyo necesario para que los profesionales en las áreas citadas que  
28 colaborarán en el Onceavo Programa de Capacitación para las Nuevas  
29 Autoridades Municipales 2020 – 2024 se preparen debidamente con todo el  
30 material que se les facilitará.

- 1 • Permitir la participación de los profesionales requeridos en las sesiones de  
2 nivelación para replicar uniformemente la capacitación a las autoridades  
3 municipales electas para el periodo 2020-2024.  
4 • Es obligación de cada facilitador firmar las listas de asistencia para cumplir  
5 con el debido proceso de la cobertura de gastos.  
6

7 **CLÁUSULA TERCERA: DE LA DESIGNACIÓN DE CONTRAPARTE**  
8 **TÉCNICA.**

9 Las partes designan como contraparte técnica para la coordinación del  
10 presente convenio, por parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a  
11 la persona titular de la Dirección Ejecutiva del IFAM o a quien esta designe; y  
12 por parte de la Municipalidad, la persona titular de la Alcaldía Municipal o a  
13 quien esta designe.  
14

15 **CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO.**

16 El presente convenio es por dos años contado a partir de su firma y podrá ser  
17 prorrogado por periodos iguales, previa justificación, por una única vez y por  
18 un plazo igual  
19

20 **CLÁUSULA QUINTA: DE LA RELACIÓN LABORAL**

21 El presente Convenio es sin relación de subordinación jurídico-laboral, en  
22 consecuencia, no existirá responsabilidad alguna del IFAM respecto del  
23 personal de la Municipalidad y viceversa. Cada una de las partes mantendrá  
24 el carácter de patrono hacia su personal y asumirá íntegramente la  
25 responsabilidad derivada de dicha relación y los riesgos relacionados en sus  
26 respectivas labores, sin que exista ningún tipo de sustitución patronal según  
27 las condiciones antes señaladas.  
28

29 **CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS**

30 De presentarse alguna divergencia o posible incumplimiento de alguna de las

1 partes durante la ejecución del proyecto será resuelta en primera instancia por  
2 las personas coordinadoras designadas por las partes.

3 Si los coordinadores no se ponen de acuerdo en la solución de la divergencia  
4 o incumplimiento, se podrá recurrir a la rescisión del Convenio por mutuo  
5 acuerdo en documento escrito autorizado y firmado por los representantes de  
6 las partes de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

7

8 **CLÁUSULA SÉTIMA: DE LAS PREVISIONES.**

9 Conforme lo dispuesto por el ordinal 9º de la Ley General de la Administración  
10 Pública, lo no previsto o estipulado expresamente en el presente Convenio se  
11 registrará por las disposiciones legales vigentes, propias del ordenamiento jurídico  
12 administrativo, y solamente en caso de que no haya norma escrita se aplicará  
13 el derecho privado y sus principios.

14

15 **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS NOTIFICACIONES.**

16

17 Las partes suscribientes señalan como medio para atender notificaciones, el  
18 siguiente:

19 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

20 Nombre: Carlos Molina Rodríguez

21 Puesto: Encargado Unidad de Innovación y Desarrollo

22 Tel Oficina: 2507-1210

23 Correo Electrónico: cmolina@ifam.go.cr

24 Apartado postal: 10187-1000 San José

25

26 Municipalidad de San Carlos

27 Nombre: Lic. Alfredo Cordoba Soro

28 Puesto: Alcalde

29 Tel Oficina: 2-401-09-07

30 Correo Electrónico: alcaldía@munisc.go.cr

1 Apartado Postal: 13.4400 San Carl

2

3 En fe de lo anterior y en conformidad de las partes, se suscribe en San José,  
4 a las \_\_\_\_\_ horas del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

5

6

7 MSc. Christian Alpízar Alfaro

Lic. Alfredo Cordoba Soro

8 Director Ejecutivo

Alcalde

9 IFAM

Municipalidad de San Carlos

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

12

13 **ACUERDO N°09.-**

14

15 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su conocimiento  
16 oficio CCDRSC-071-2020 emitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
17 de San Carlos mediante el cual comunica que su representante ante el Comité de  
18 la Persona Joven de San Carlos es Oscar Morales Núñez, cédula número 2-788-  
19 723. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 **ACUERDO N°10.-**

22 Con base en el oficio CEPDA-111-20 emitido por la Comisión Permanente Especial  
23 de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa mediante  
24 la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la Asamblea  
25 Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo texto dictaminado N.  
26 21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD DE  
27 OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS  
28 REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996", se determina, abrir espacio para  
29 discusión y toma de acuerdo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
30 **APROBADO. -**



1 **ACUERDO N°11.-**

2

3 Con base en el oficio CCCI-MS-003-2020 emitido la Vicealcaldesa Jenny Chacón  
4 en su condición de coordinadora del Consejo Cantonal de Coordinación  
5 Interinstitucional (CCCI) mediante el cual en referencia al oficio MSCCM-SC-2144-  
6 2019 sobre solicitud para el Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro  
7 Blanco y sobre sus acciones a ejecutar, sugiere que solicitemos la actualización de  
8 dicho plan al MINAE, **se determina**, solicitar al Ministro del MINAE procedan con  
9 la actualización del Plan de Manejo del Parque Nacional Juan Castro Blanco que  
10 está próximo a vencer y se traslade a este Concejo Municipal, asimismo, solicitar  
11 una audiencia ante el Concejo Municipal para exponer dicho plan por parte el  
12 MINAE. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

13

14 **ACUERDO N°12.-**

15

16 Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para análisis y  
17 recomendación a este Concejo, oficio MSC-AM-0173-2020 emitido por la Alcaldía  
18 en atención al oficio MSCAM-DE-0007-2020 emitido por Dixie Amores Saborio,  
19 Coordinadora de Departamento de Desarrollo Estratégico y Planificación, y de  
20 conformidad con las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos, se remite para  
21 su análisis y aprobación la evaluación del Plan Anual Operativo 2019. **Votación**  
22 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23

24 **ACUERDO N°13.-**

25

26 Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para análisis y  
27 recomendación a este Concejo, oficio MSC-AM-0167-2020 emitido por la Alcaldía  
28 Municipal mediante el cual de conformidad a los oficios MSCAM.-SJ-0075-2020 y  
29 MSCAM-SJ-0058-2020 emitidos por la Dirección de Servicios Jurídicos, se solicita  
30 aprobación para realizar donación de camión recolector placa SM 5547 a la

1 Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena de Pital, para ser utilizado en el  
2 servicio de recolección de desechos sólidos en varias comunidades de dicha  
3 localidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

4

5 **ACUERDO N°14.-**

6

7 Dar por visto y recibido el oficio MSCAM-DS-0013-2020 emitido por la Dirección de  
8 Desarrollo Social mediante el cual informa que la entrega de útiles escolares está  
9 programada para el jueves 13 de febrero de 2020 a las 10:00 a.m. **Votación**  
10 **unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

11

12 **ACUERDO N°15.-**

13

14 Trasladar al Presidente Municipal para lo correspondiente documento oficio  
15 SENASA-DRHN-SC-VE-002-2020 emitido por Medica Veterinaria Oficial de la  
16 Dirección Huetar Norte-Venecia Jefa del Programa de Bienestar Animal del  
17 SENASA mediante el cual solicitan un espacio para exponer planes de coordinación  
18 interinstitucional entre gobiernos locales y otras entidades públicas afines al tema.  
19 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

20

21 A fin de dar cumplimiento al ACUERDO N°10, el Presidente Municipal Nelson  
22 Ugalde Rojas, somete a votación el **Expediente legislativo texto dictaminado N.**  
23 **21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD DE**  
24 **OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS**  
25 **REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996".-**

26

27 **ACUERDO N°16.-**

28

29 Con base en el oficio CEPDA-111-20 emitido por la Comisión Permanente  
30 Especial de Asuntos de Discapacidad y adulto Mayor de la Asamblea Legislativa

1 mediante la consulta institucional conforme artículo 157 del Reglamento de la  
2 Asamblea Legislativa de la redacción final del Expediente legislativo texto  
3 dictaminado N. 21.443: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY 7600 LEY DE IGUALDAD  
4 DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS  
5 REFORMAS, DE 29 DE MAYO DE 1996", se determina, brinda un voto de apoyo  
6 al presente proyecto de ley. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
7 **APROBADO. -**

8

9

#### ARTÍCULO XI.

10

#### ASUNTOS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO

11

12 La Secretaría del Concejo Municipal A.I., Marilyn Arce Cervantes, informa que  
13 no existen Asuntos de los Concejos de Distrito pendientes. -

14

15

#### ARTÍCULO XII.

16

#### NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

17

18 ➤ **Nombramientos en comisión:**

19

#### **SE ACUERDA:**

20

21 Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se  
22 detalla:

23

24 • A todos los Síndicos del Distrito a fin de que el jueves 13 de febrero de 2020  
25 retiren los combos escolares en la Dirección de Desarrollo Social de la  
26 Municipalidad de San Carlos a partir de las 10:00 a.m. **Votación unánime. –**

27

28 • A la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, los días martes 04 y jueves 06 de  
29 febrero, quien participo en reunión sobre Proyecto con la Asociación de Patinaje

1 en las instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Ciudad  
2 Deportiva, a partir de las 2:30 p.m. a las 8:30 p.m. **Votación unánime. –**

- 3
- 4 • A la Síndica Thais Chavarría Aguilar, a fin de que asista el jueves 13 de febrero  
5 de 2020 a la Asamblea del Comité de Caminos Calle Pandora, en el salón  
6 comunal de San Cristóbal, a partir de las 4:30 p.m. **Votación unánime. –**

- 7
- 8 • A la Regidora Dita Watson Porta, a fin de que asista el miércoles 19 de febrero  
9 de 2020 a reunión con la Comisión Derechos Humanos, para tratar el plan San  
10 Carlos Libre de toda Discriminación en la Dirección de Desarrollo Social.  
11 **Votación unánime. –**

- 12
- 13 • Al Regidor Nelson Ugalde Rojas, a fin de que asista el jueves 27 de febrero de  
14 2020 a reunión sobre avances de la Punta Sur, carretera Naranjo-Florencia con  
15 la Comisión Técnica, en el salón comunal de Santuario en Naranjo, a partir de  
16 las 7:00 p.m. **Votación unánime. –**

17

### 18 **ARTÍCULO XIII.**

#### 19 **INFORMES DE COMISIÓN**

20

21 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.–**

22 Se recibe informe CAHP-01-2020 emitido por la Comisión Municipal de  
23 Hacienda y Presupuesto, el cual se transcribe a continuación:

24

25 **Sesión Extraordinaria**

26 **Fecha:** lunes 10 de febrero de 2020

27 **Regidores - Asistentes:** Nelson J Ugalde Rojas

28 **Inicia la reunión: 9:00 a.m.**

29

30 Oficios a revisar

1 **MSCCM-SC-0052-2020:** Según oficio MSCCM-SC-0052-2020 el Concejo Municipal  
2 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 27 de enero de 2020, en  
3 el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° IX, Acuerdo N° 05,  
4 Acta N° 06, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y  
5 Presupuesto para su conocimiento a este Concejo Municipal, oficio N. APISC-002-  
6 2020 emitido por Elena Rodríguez Córdoba, coordinadora de Programas Asociación  
7 Protección a la Infancia de San Carlos, referente a la liquidación de la transferencia  
8 número 19113491 realizada a la cuenta bancaria CR80015201215000715602 en el  
9 Banco de Costa Rica el día 09-08-2019 por un monto de CRC 23.632.626,93; tal y  
10 como corresponde al procedimiento Reglamento para la transferencia de fondos  
11 públicos a sujetos privados beneficiarios de la Municipalidad de San Carlos.  
12 **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

13

14 **MSCCM-SC-2199-2020:** Según oficio MSCCM-SC-2199-2020 el Concejo Municipal  
15 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 23 de diciembre de 2019,  
16 en el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° IX, Acuerdo N°  
17 12, Acta N° 76, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y  
18 Presupuesto para su seguimiento a este Concejo Municipal, oficio DFOE-DL-2247  
19 emitido por la Contraloría General de República mediante el cual remiten la  
20 aprobación parcial del Presupuesto inicial para el año 2020 de la Municipalidad de  
21 San Carlos . **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

22

23 **MSCCM-SC-0022-2020:** Según oficio MSCCM-SC-0022-2020 el Concejo Municipal  
24 de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 13 de enero de 2020, en  
25 el salón de sesiones de ésta Municipalidad, mediante Artículo N° IX, Acuerdo N° 05,  
26 Acta N° 02, **ACORDÓ:** Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y  
27 Presupuesto para su conocimiento a este Concejo Municipal, oficio MSC-AM-2151-  
28 2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual traslada informe sobre  
29 presupuesto municipal en el Distrito de Pocosal, se adjunta oficio MSC-AM-H-0197-

1 2019 emitido por el Licenciado Bernor Kopper Cordero, Director de Hacienda  
2 Municipal. **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido**

3

4 **Finaliza la reunión al ser las 9:44 a.m.**

5

6 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime. -**

7

8 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer.-**

9 Se recibe informe CMCM #2-2020 emitido por la Comisión Municipal de la  
10 Condición de la Mujer, el cual se transcribe a continuación:

11

12 **Fecha:** lunes 3 de febrero del 2020.

13 **Lugar:** Sala de sesiones Municipalidad.

14 **Hora de inicio:** 10:30 a.m.

15 **Participantes:** Regidora Dita Watson Porta, las asesoras Pilar Porras, Guiselle  
16 Rodríguez, y la funcionaria Yajaira Carvajal  
17 Ausente con justificación: Eraida Alfaro.

18

19 **Aspectos a tratar.**

20

21 **1-se** procedió a analizar la actividad del 25 de enero, en la capacitación sobre Acoso  
22 Callejero en las Disciplinas Deportivas en la que participaron 32 deportista, Los  
23 cuales se van a convertir en multiplicadores del aprendizaje obtenido .Además los  
24 acuerdos tomados para solicitar al concejo Municipal la colocación de diferentes  
25 medios de publicidad, sobre San Carlos Libre de Discriminación Y Acoso .También  
26 brindar Capacitación a la Fundación Amor y Esperanza en el Tema de Acoso  
27 Callejero .

28

29 **2** Se procedió a conversar con el funcionario Wilberth Rojas, Director Administrativo,  
30 y con Melisa Jiménez, para dar seguimiento a la publicación del Reglamento de

1 Acoso Laboral de la Municipalidad. Y indican su apoyo al respecto y que se  
2 ejecutará en los próximos días.

3

4 **3-** La funcionaria Yajaira Carvajal atiende nuestra convocatoria, y se compromete  
5 con el apoyo total para continuar apoyando las acciones sobre San Carlos Libre de  
6 toda Discriminación, de Acoso Callejero y la publicación del reglamento sobre Acoso  
7 Laboral de la Municipalidad de San Carlos en el periódico la Gaceta.

8

9 **4-**Las asesoras Pilar Porras y Guiselle Rodríguez acuerdan coordinar para la gran  
10 celebración del día Internacional de la Mujer, el cual se realizará el viernes 6 de  
11 marzo en las instalaciones de la oficina de Desarrollo Social.

12

13 Se acuerda convocar a reunión a la comisión que trabajó sobre el tema San Carlos  
14 Libre de toda Discriminación, el día miércoles 19 de febrero en las oficinas de  
15 Desarrollo Social. La señora Pilar Porras indica que ella va a seguir impartiendo  
16 capacitaciones en los 13 distritos, sobre Acoso Callejero, con el apoyo del Teatro  
17 Avellana.

18

19 **NO HAY RECOMENDACIONES. -**

20

21 La reunión termina a las 12:10 p.m.

22

23 **SE ACUERDA:** Dar por recibido el presente informe. **Votación unánime. -**

24

25 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.-**

26 Se recibe informe CMGA-001-2020 emitido por la Comisión Municipal de  
27 Gobierno y Administración, el cual se transcribe a continuación:

28

29 **Fecha: Lunes 11 de Febrero de 2020**

30 **Asistentes:** Edgar Esquivel Jiménez, Rosario Saborío Cruz y Allan A. Solís Sauma

1 **Ausente sin justificación:** Ninguno

2 **Ausente con justificación:** Ninguno

3 **Inicia la reunión: 1:30 p.m.**

4

5 **1.** Se recibe oficio MSCCM-SC-2139-2019, en el que el Concejo Municipal acordó  
6 trasladar para conocimiento, oficio MSC-AM-2037-2019 emitido por la Alcaldía  
7 Municipal correspondiente a denuncia de prácticas irregulares del Hotel Rancho  
8 Margot. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.**

9

10 **2.** Se recibe oficio MSCCM-SC-2140-2019, en el que el Concejo Municipal acordó  
11 trasladar para conocimiento, oficio DRSC-SCE-01-EBA-018-2019 emitido por la  
12 directora del Centro Educativo Buenos Aires, con relación a respuesta de oficio  
13 SCE-C01-275-2019. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.**

14

15 **3.** Se recibe oficio MSCCM-SC-2165-2019, en el que el Concejo Municipal acordó  
16 trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, documento sin  
17 número de oficio emitido por el señor José Hernán Araya Rojas, inquilino del  
18 Mercado Municipal, Local #33, agradeciendo el trabajo del Concejo en la fijación  
19 de los nuevos alquileres del mercado, y así mismo explicando su punto de  
20 desacuerdo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO: Dar por recibido.**

21

22 **4.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0026-2020, en el que el Concejo Municipal acordó  
23 trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación, oficio MSC-AM-  
24 0020-2020 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual trasladan solicitud  
25 de reasignación de cargo en el Departamento de Tesorería, y correspondiente  
26 modificación de Manual de Clases de Puestos, específicamente para el cargo  
27 que desempeña la señorita Dahana Aragón Castro. Los detalles de dicha  
28 modificación se establecen en el oficio MSC-AM-RH-0363-2019, emitido por la  
29 jefe de Recursos Humanos, Lic. Yahaira Carvajal Camacho. **SE RECOMIENDA**  
30 **AL CONCEJO: Aprobar la propuesta de reasignación de puestos para el**



1 **cargo del área de Tesorería del puesto que desempeña la señorita Dahana**  
2 **Aragón Castro, según lo especificado en el oficio MSC-AM-RH-0363-2019,**  
3 **emitido por la jefe de Recursos Humanos, Lic. Yahaira Carvajal Camacho,**  
4 **esto con el fin de poder incluir dicha modificación en el Manual de Clases**  
5 **de Puestos de la Municipalidad de San Carlos.**

6  
7 **5.** Se recibe oficio MSCCM-SC-0015-2020, en el que el Concejo Municipal acordó  
8 trasladar a esta comisión para la debida coordinación, la realización de un  
9 sentido y merecido reconocimiento a la Cooperativa CoopeAgua R.L. por su  
10 visión, lucha, trabajo, logros y espíritu solidario. **SE RECOMIENDA AL**  
11 **CONCEJO: Dar por recibido.**

12  
13 **6.** Se recibe oficio MSCCM-SC-2200-2019, en el que el Concejo Municipal acordó  
14 trasladar a esta comisión para su análisis y recomendación oficio MSC-AM-  
15 2146-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual solicitan la  
16 aprobación de modificación del Manual de Clases de Puestos de la  
17 Municipalidad de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales .**SE**  
18 **RECOMIENDA AL CONCEJO: Aprobar la propuesta de modificación del**  
19 **Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, para el**  
20 **cargo de Jefe de Servicios Generales, según lo especificado en el oficio**  
21 **MSC-AM-RH-0337-2019, emitido por la jefe de Recursos Humanos, Lic.**  
22 **Yahaira Carvajal Camacho, esto con el fin de poder incluir dicha**  
23 **modificación en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San**  
24 **Carlos.**

25  
26 Finaliza la reunión a las 2:30 pm.

27  
28 La Regidora Gina Vargas Araya, indica que sobre el punto n° 06 del informe,  
29 no dará su voto a favor, en razón de que muchas empresas solicitan tener la licencia  
30 de conducir casi en todos los puestos y esto sería un retroceso, ya que incluso en

1 muchos departamentos se necesita a alguien con licencia y que puedan utilizar  
2 vehículos municipales y en este caso exonerando a varias personas de la licencia,  
3 cuando se requiera el uso de un vehículo por ese departamento, tendrían que  
4 ponerle un chofer, es por eso que no aprobará la recomendación.

5

6 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, cree que los vehículos no se  
7 pueden designar a cualquier persona, por eso no todos los puestos lo requiere.

8

9 El Regidor Allan Solís Sauma, aclara que hay estudiantes recién graduados  
10 valiosísimos, como es en el área de sistemas, que vendría muy bien poder  
11 contratarlos, pero porque no tienen la licencia no se procede, además, indica que  
12 los departamentos tienen sus predicciones de quienes son las personas que  
13 verdaderamente necesitan la licencia, por lo que no debería ser un requisito para  
14 algo que no se ocupa, según el análisis de la comisión.

15

16 Se somete a votación el presente informe.

17

18 **ACUERDO N°17.-**

19

20 Con base en el oficio MSCCM-SC-0026-2020 de la Secretaría del Concejo  
21 Municipal y el oficio MSC-AM-0020-2020 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante  
22 el cual trasladan solicitud de reasignación de cargo en el Departamento de  
23 Tesorería, y correspondiente modificación de Manual de Clases de Puestos, se  
24 determina, aprobar la propuesta de reasignación de puestos para el cargo del área  
25 de Tesorería, del Técnico 3, especialidad Técnico en Tesorería a Profesional 1,  
26 especialidad Asistente en Tesorería, puesto que desempeña la señora Dahana  
27 Aragón Castro, según lo especificado en el oficio MSC-AM-RH-0363-2019, emitido  
28 por la jefe de Recursos Humanos, esto con el fin de poder incluir dicha modificación  
29 en el Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad de San Carlos, la cual se  
30 detalla a continuación:

1 **Estrato Profesional:**

2

3 Los procesos de trabajo que se desarrollan en este estrato se orientan al análisis e  
4 investigación, formulación y desarrollo de conceptos, teorías y métodos,  
5 asesoramiento o aplicación de los conocimientos propios de una profesión.

6

7 El trabajo conlleva la responsabilidad por los efectos producidos en los resultados,  
8 así como por la definición de los métodos y procedimientos utilizados.

9

10 Las condiciones organizacionales y ambientales en las cuales se desarrollan las  
11 actividades contemplan una amplitud de ambientes de trabajo, los cuales van desde  
12 la ejecución de labores en ambientes controlados hasta la exposición a riesgos  
13 laborales que pongan en peligro la integridad física de las personas.

14

15 El ejercicio de las profesiones contenidas en este grupo está reservado, en virtud  
16 de la legislación y la reglamentación vigentes a aquellos que se encuentren  
17 debidamente incorporados al colegio profesional respectivo cuando éste existiere y  
18 que cuenten con el grado de Bachiller universitario como mínimo.

19

20 **Actividades genéricas del grupo**

21

22 Además de las actividades específicas que se citan en cada una de las clases, cada  
23 funcionario de este grupo ocupacional debe:

24

25 Ejecutar labores variadas, tales como: investigaciones, proyectos, estudios,  
26 servicios, asesorías, capacitación y análisis, en campos de actividad tales como:  
27 administración, administración de recursos humanos, auditoría, psicología, trabajo  
28 social, sociología, derecho, bibliotecología, ingeniería, topografía, derecho.

29

- 1 Asistir a personal de mayor nivel en el diseño y ejecución de investigaciones que  
2 requieren la aplicación de metodologías avanzadas y el análisis de diversas  
3 variables para la solución de problemas.  
4
- 5 Participar como facilitador de actividades de capacitación dirigidas a funcionarios de  
6 la municipalidad, de otras instituciones y público en general sobre aspectos propios  
7 de su formación o área de actividad, con el fin de transmitir conocimientos, técnicas  
8 y metodologías que permitan mejorar el desempeño institucional y el desarrollo  
9 personal.  
10
- 11 Representar de la Municipalidad en actividades (talleres, conferencias,  
12 exposiciones, conversatorios, rendición de cuentas, debates, etc.) de otras  
13 instituciones públicas u organismos privados, nacionales e internacionales en  
14 materia de su competencia.  
15
- 16 Proveer ayuda técnica y brinda asesoría a otros funcionarios, usuarios y público en  
17 general, en materia propia de su competencia.  
18
- 19 Participar en la implementación de sistemas de control interno en la Unidad donde  
20 labora, con el fin de disminuir la probabilidad de que se cometan errores o  
21 deficiencias que atenten contra los objetivos organizacionales y el servicio a los  
22 usuarios.  
23
- 24 Brindar información al público sobre la ubicación de edificios y oficinas, localización  
25 de funcionarios y le suministra otros datos informativos sencillos.  
26
- 27 Preparar, limpiar y dar mantenimiento a los vehículos, equipos, instrumentos,  
28 materiales, herramientas y otros objetos requeridos para la ejecución de las labores;  
29 mantener limpias y estrictamente ordenadas las áreas de trabajo en la cual labora

- 1 procurando la minimización de riesgos que atenten contra la salud y seguridad
- 2 laboral.
- 3
- 4 Mantener controles actualizados sobre las actividades bajo su responsabilidad,
- 5 velando por que se cumplan de acuerdo con los planes establecidos y se tomen las
- 6 medidas de control interno para minimizar la comisión de errores que atenten contra
- 7 los objetivos organizacionales.
- 8
- 9 Realizar las labores administrativas que se derivan de su función, tales como: llenar
- 10 boletas de control, preparar informes de labores, hacer reportes de fallas de equipos
- 11 u otras anomalías, alimentar bases de datos institucionales e interinstitucionales,
- 12 entre otras.
- 13
- 14 Participar en comisiones interinstitucionales y otros grupos a nivel cantonal, nacional
- 15 o internacional de acuerdo a los planes y necesidades de la institución
- 16 Reportar los desperfectos que sufre el equipo con el que realiza su labor y sobre las
- 17 irregularidades que observa en el desarrollo de las actividades.
- 18
- 19 Participar en actividades de capacitación para actualizar y desarrollar conocimientos
- 20 teóricos y prácticos propios de su campo de acción.
- 21
- 22 Confeccionar los pedidos de repuestos, útiles, equipos, materiales y otros objetos
- 23 necesarios para hacer los trabajos.
- 24
- 25 Participar en las diferentes actividades que tanto la oficina para la que trabaja como
- 26 la alcaldía le convoquen.
- 27
- 28 Redactar, revisar y firmar informes técnicos, oficios, proyectos, normas,
- 29 procedimientos, notas y otros documentos que surgen como consecuencia de las

1 actividades que realiza, presentando las recomendaciones y observaciones  
2 pertinentes.

3

4 Participar en la elaboración, desarrollo y seguimiento del Plan Anual Operativo de  
5 la Institución y de la Unidad en la que labora, sugiriendo prioridades y velando  
6 porque las actividades y proyectos planeados se ajusten a las necesidades y  
7 objetivos institucionales, así como a los requerimientos de los usuarios.

8

9 Analizar sistemas, instrumentos, métodos, procedimientos, trámites y registros, que  
10 se aplican en su área de trabajo, proponiendo los ajustes o cambios que  
11 correspondan para mejorar el servicio y los productos que se generan.

12

13 Ejecutar ocasionalmente y por periodos nunca superiores a dos meses, labores  
14 propias de otras clases, siempre y cuando le sean asignadas formalmente, tenga  
15 los conocimientos necesarios y cumpla con los requisitos técnicos y legales que tal  
16 actividad demande.

17

18 **Nombre de la clase: Profesional Municipal 1**

19 **Naturaleza de la clase**

20

21 Ejecución de labores que implican el ejercicio de una profesión universitaria para  
22 brindar asistencia a funcionarios de mayor nivel, en actividades tales como: gestión  
23 de tareas diversas en un determinado campo de actividad, provisión de insumos  
24 para el diseño, ejecución y evaluación de planes, realización de investigaciones y  
25 proyectos de distinta naturaleza y emisión de normativa técnica; tendientes al  
26 cumplimiento oportuno de los objetivos organizacionales de una dependencia y la  
27 satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

28

29

30

1 **Auxiliar de Tesorería**

2

3 Realizar estudios y recomendaciones de estados diarios de tesorería de ingresos y  
4 salidas de dinero; en este sentido le corresponde generar controles y  
5 recomendaciones para la realización de inversiones, certificados, aplicación de  
6 pagos que repercuten en la realización de las conciliaciones bancarias.

7

8 Realizar transferencias para el pago a proveedores, salarios a los funcionarios,  
9 viáticos a funcionarios, aportes de ley, dietas, viáticos a regidores, traslados de  
10 fondos por ajustes en cuentas, pago de servicios básicos, emisión y liquidación de  
11 CDP, abastecimiento de las tarjetas de combustible, por medio de los sistemas del  
12 BCR (BCR Comercial), BNCR (BN Banking) y Caja única (Tesoro Digital).

13

14 Colaborar con los traslados de fondos por ajustes en cuentas de: fondos fijos de  
15 cajas recaudadoras, fondo fijo de caja chica, cuentas corrientes, inversiones,  
16 certificados de depósito a plazo, tarjetas de combustible, cheques pendientes de  
17 entregar, timbres municipales, garantías de cumplimiento y participación, aplicación  
18 de depósitos efectuados por los contribuyentes; préstamos bancarios, timbres sobre  
19 hipotecas, traspasos y constitución de patrimonios.

20

21 Monitorear las cuentas en cada uno de los entes recaudadores externos con el fin  
22 de detectar; cuentas por cobrar, control de ingresos por parte de los recaudadores,  
23 la procedencia de faltantes, cotejar las transacciones realizadas en cada una de las  
24 entidades externas y cierre diario de movimientos que afectan los ingresos;  
25 confeccionar los auxiliares de cuentas.

26

27 Acreditar las facturas de gobierno; en este sentido le corresponde la conciliación  
28 con el estado de cuenta, verificar el ingreso de los fondos a las arcas de la  
29 municipalidad y aplicación de pago o solicitudes a la administración tributaria la  
30 corrección del pendiente.

1 Custodiar la caja chica, siendo responsable de la administración y liquidación de los  
2 recursos existentes.

3

4 Confeccionar la declaración D-103 de retenciones en la fuente por concepto del  
5 impuesto sobre la renta de salarios y dietas.

6

7 Colaborar en la revisión y elaboración de manuales relacionados con el  
8 departamento de Tesorería y en la elaboración de matrices para el SEVRI.

9

10 Realizar los registros de cuentas corrientes, depósitos, notas de crédito, cheques,  
11 transferencias bancarias, cobro y pago de comisiones; emisión y la liquidación de  
12 los certificados de depósito a plazo que se generan en las cuentas bancarias y crea  
13 los respectivos auxiliares para cada cuenta corriente y de ahorro con sus  
14 respectivos movimientos.

15

16 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

17

### 18 **Requisitos Mínimos**

19

20 **Académicos:** Bachiller universitario en una carrera atinente al cargo.

21

22 **Experiencia laboral:** No requiere.

23

24 **Experiencia en supervisión de personal:** No requiere.

25

### 26 **Legales**

27 Incorporado al Colegio Profesional Respectivo en caso de que existiere.

28 Licencia de conducir de acuerdo al vehículo asignado.

29 Conocimientos deseables

30 Servicio al cliente



- 1 Salud ocupacional
- 2 Ética en el servicio público
- 3 Misión, visión, valores, organización y funciones de la Municipalidad de San Carlos.
- 4 Código Municipal, Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de la
- 5 Municipalidad de San Carlos y demás leyes conexas con el Régimen de Empleo
- 6 Público.
- 7 Normativa referente a la especialidad y el área donde trabaja.
- 8 Proceso de investigación.
- 9 Elaboración de informes técnicos.
- 10 Debido proceso.
- 11 Supervisión de personal
- 12 Idioma inglés.
- 13 Sistemas informáticos propios de la dependencia donde se ubica y de la
- 14 especialidad en que se desenvuelve, así como herramientas informáticas tales
- 15 como: procesador de textos y hojas electrónicas, entre otros.
- 16 Condiciones personales deseables
- 17 Buena condición física
- 18 Presentación personal acorde con la naturaleza de las funciones que realiza.
- 19 Debe observar discreción respecto a los asuntos que conoce o se le encomienden.
- 20 Disposición de servicio
- 21 Honradez
- 22 Habilidad para la comunicación oral y escrita
- 23 Capacidad analítica
- 24 Iniciativa
- 25 Creatividad
- 26 Habilidad para resolver situaciones imprevistas
- 27 Habilidad para realizar cálculos aritméticos.
- 28 Manejo del estrés
- 29 Autocontrol

- 1 Receptivo a críticas que mejoren el trabajo realizado y permitan el eficaz y
- 2 eficientemente cumplimiento de los objetivos
- 3 Discreción con la información confidencial y los casos particulares que conoce
- 4 Discreción y lealtad a la institución
- 5 Disposición al cambio
- 6 Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- 7 Responsabilidad, orden, disciplina, previsión, tolerancia, paciencia, optimismo,
- 8 cooperación, amabilidad, flexibilidad mental, confianza, seguridad, dinamismo,
- 9 discreción.
- 10 Capacidad para comprender mensajes y textos escritos.
- 11 Capacidad de negociación y convencimiento.
- 12 Habilidad de organización del trabajo propio y atender varias actividades en forma
- 13 simultánea, manejo de tiempo etc.
- 14 Liderazgo proactivo.
- 15 Capacidad para percibir las necesidades, intereses y problemas de los demás.

16

17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18

19 **ACUERDO N°18.-**

20

21 Con base en el oficio MSCCM-SC-2200-2019 de la Secretaría Municipal y el oficio  
22 MSC-AM-2146-2019 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual solicitan la  
23 aprobación de modificación del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad  
24 de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales, **se determina**, aprobar  
25 la propuesta de modificación del Manual de Clases de Puestos de la Municipalidad  
26 de San Carlos, para el cargo de Jefe de Servicios Generales, según lo especificado  
27 en el oficio MSC-AM-RH-0337-2019, emitido por la jefe de Recursos Humanos, la  
28 cual se detalla a continuación:

29

30

1 **Jefe de Servicios Generales:**

2

3 Planear, organizar y controlar la prestación oportuna y eficiente de los servicios  
4 generales, entre ellos equipo e instalaciones municipales, el aseo y la limpieza de  
5 los edificios municipales y sus alrededores, el servicio de fotocopiado, el control del  
6 uso del salón de sesiones y del edificio de ferias del agricultor, el suministro de  
7 materiales, equipo, repuestos, aditamentos, servicios, herramientas y otros haberes  
8 a la institución, la construcción, reparación y mantenimiento de las edificaciones  
9 municipales; lo anterior mediante el continuo diagnóstico de las necesidades que  
10 surjan en la corporación municipal, el chequeo y control de los servicios que se  
11 están prestando, la revisión de la estructura de los edificios municipales, la  
12 elaboración de cronogramas y presupuestos para recomendar a las instancias  
13 superiores la posibilidad de dar el mantenimiento preventivo y correctivo a los  
14 edificios que pertenezcan a la corporación municipal; en este sentido también le  
15 corresponde realizar estudios para solicitar el personal requerido para el  
16 mantenimiento y aseo de los diferentes edificios municipales.

17

18 Velar por el control y estado de los diferentes activos de la institución.

19

20 Mantener actualizados los seguros, permisos, licencias, pago de servicios y otros  
21 requisitos con que debe cumplir la municipalidad.

22

23 Planificar, organizar y dirigir la sección de transportes, lo cual contempla las  
24 siguientes actividades: compra de vehículos nuevos, procesos de retiro de los  
25 vehículos viejos, mantenimiento de vehículos en general, programación y  
26 asignación de vehículos a funcionarios municipales, desarrollar e implementar  
27 directrices y reglamentos para regular el uso de los vehículos, coordinar viajes y  
28 envíos fuera del cantón.

29

1 Desarrollar e implementar directrices, convenios y reglamentos para regular el  
2 funcionamiento y uso del edificio de ferias del agricultor.

3  
4 Coordinar la elaboración de los proyectos, confección de planos y estudios de  
5 costos de las edificaciones. Elaborar los procesos de recepción de obras y generar  
6 los procesos de informes para la gestión de pago de las obras por contrato.

7  
8 Liderar y Coordinar el proceso de comunicaciones, lo cual significa que se debe  
9 satisfacer las necesidades de comunicación que tiene La Municipalidad de San  
10 Carlos, tales como radio de comunicación, teléfonos, beepers, Internet, líneas  
11 dedicadas, wifi, telefonía celular, sistemas para videoconferencias, sistemas de  
12 sonido para salón de sesiones y portátiles para eventos comunitarios.

13  
14 Ejecutar otras actividades propias de la clase.

15  
16 **Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Gina Vargas Araya.**  
17 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y uno en**  
18 **contra de la Regidora Gina Vargas Araya, en cuanto a la firmeza). -**

19  
20 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-**

21 Se recibe informe CMCD-0002-02-10-2020 emitido por la Comisión Municipal  
22 de Asuntos Culturales, el cual se transcribe a continuación:

23

24 **Sesión Ordinaria**

25 **Fecha:** lunes 3 de febrero de 2020

26 **Asistentes:** Gina Vargas, Hilda Sandoval, Dita Watson Porta

27 **Hora:** 2:00pm

28 **Lugar:** Salita de la Alcaldía

29

30 **Oficio MSCCM-SC-0050-2020:** Según oficio MSCCM-SC-0050-2020 el Concejo

1 Municipal mediante Artículo N°9, acuerdo N° 03, Acta N° 06, acuerda trasladar a la  
2 comisión Municipal de Asuntos Culturales para que realice las gestiones para el  
3 nombramiento del nuevo presidente del Comité Cantonal de la persona joven,  
4 documento emitido por Luis Antonio González Hidalgo, quien manifiesta que en  
5 fecha 25 de noviembre del 2019, el Concejo Municipal de San Carlos, mediante  
6 sesión ordinaria, en el Artículo N°IX, acuerdo 03, Acta N°70, fue designado como  
7 presidente del Comité Cantonal de la persona Joven de San Carlos, en razón de  
8 diversas situaciones personales y morales, por considerar injusto el tratamiento  
9 recibido, que no vale la pena mencionar, presenta la renuncia al cargo que se le  
10 honró.

11

12 **RECOMENDACIÓN:**

13

14 1- Invitar a todos los jóvenes entre los 12 años a 35 años, vecinos del Cantón de  
15 San Carlos, a postularse al puesto de presidente del Comité Cantonal de la  
16 Persona Joven, dichas invitaciones se harán efectivas por medio de la página  
17 del Concejo Municipal, página web de la Municipalidad, medios de  
18 comunicación, organizaciones juveniles y Ministerio de Educación Pública

19

20 2- Los currículos de los interesados en postularse para dicho cargo se deberán de  
21 entregar de manera impresa en el Departamento de Secretaría del Concejo  
22 Municipal, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, a partir del 11 de  
23 febrero del 2020 hasta el 14 de febrero del 2020 a las 12:00

24

25 3- Conforme vayan llegando los currículos enviar a cada uno de los regidores vía  
26 correo electrónico para que analicen las propuestas

27

28 4- Convocar a todos los postulados para la sesión del lunes 17 de febrero para que  
29 expongan al Concejo Municipal y elegir al nuevo presidente del comité de la  
30 persona joven.

1 5- Como también realizar las asambleas respectivas para nombrar 1 representante  
2 de las organizaciones deportivas 1 representante de Colegios, 1 representante  
3 de organizaciones religiosas.

4

5 Finalizamos a las 2:15 pm

6

7 La Regidora Gina Vargas Araya, brinda una explicación amplia y detallada  
8 del presente informe y como se manejará las elecciones correspondientes.

9

10 El Presidente Municipal Nelson Ugalde, considera que es intolerable la  
11 renuncia del señor Luis González, con quien hablo sobre el tema, ya que debió  
12 presentarse ante el Concejo y dar las justificaciones correspondientes con el fin de  
13 dar una solución a la situación.

14

15 Se somete a votación el presente informe.

16

17 **ACUERDO N°19.-**

18

19 Con base en el oficio MSCCM-SC-0050-2020 del Concejo Municipal sobre las  
20 gestiones a realizar para el nombramiento del nuevo presidente del Comité Cantonal  
21 de la Persona Joven, en razón de la renuncia al cargo del señor Luis Antonio  
22 Gonzales Hidalgo, **se determina:**

23

24 1- Invitar a todos los jóvenes entre los 12 años a 35 años, vecinos del Cantón de  
25 San Carlos, a postularse al puesto de presidente del Comité Cantonal de la  
26 Persona Joven, dichas invitaciones se harán efectivas por medio de la página  
27 del Concejo Municipal, página web de la Municipalidad, medios de  
28 comunicación, organizaciones juveniles y Ministerio de Educación Pública

29

1 2- Los currículos de los interesados en postularse para dicho cargo se deberán de  
2 entregar de manera impresa en el Departamento de Secretaría del Concejo  
3 Municipal, ubicado en el segundo piso del Palacio Municipal, a partir del 11 de  
4 febrero del 2020 hasta el 14 de febrero del 2020 a las 12:00

5  
6 3- Enviar a los regidores vía correo electrónico cada currículos recibido, para que  
7 analicen las propuestas.

8  
9 4- Convocar a todos los postulados para la sesión del lunes 17 de febrero para que  
10 expongan al Concejo Municipal y elegir al nuevo presidente del Comité de la  
11 Persona Joven.

12  
13 5- Como también realizar las asambleas respectivas para nombrar 1 representante  
14 de las Organizaciones Deportivas 1 representante de Colegios, 1 representante  
15 de Organizaciones Religiosas.

16  
17 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

18  
19 ➤ **Informes de nombramientos en Comisión de la Regidora Rosario Saborío**  
20 **Cruz.-**

21 Se recibe informes 02 y 03 del 2020 emitido por la Regidora Rosario Saborío  
22 Cruz, los cuales se transcriben a continuación:

23  
24 **ASOCIACIONES DE PATINAJE DE SAN CARLOS 02-2020**

25  
26 Fechas: jueves 16 de enero del 2020.

27 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deporte en la Ciudad Deportiva.

28 Hora de inicio: 9:00 am.

29

1 1- Trabajo en el proyecto de remodelación y adecuación de cubículo para la  
2 asociación de Patinaje de San Carlos.

3 2- Hora de Finalización: 3:00 pm.  
4

5 Fecha: sábado 18 de enero del 2020

6 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deporte en la Ciudad Deportiva

7 Hora de inicio: 3:00 p.m.  
8

9 1- Trabando en el proyecto de remodelación y adecuación de cubículo para la  
10 asociación de Patinaje de San Carlos.

11 2- Hora de finalización: 8:30 pm.  
12

13 Fecha: jueves 23 de enero del 2020

14 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva

15 Hora de inicio: 12:00 mm.  
16

17 1- Trabajo de remodelación y adecuación de cubículo para la Asociación de  
18 Patinaje de San Carlos.

19 2- Hora de finalización: 5pm.  
20

21 Fecha: sábado 25 de enero del 2020

22 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva

23 Hora de inicio: 1:00 pm.  
24

25 1- Diseño de mural sobre patinaje en el cubículo asignado a la Asociación de  
26 patinaje.

27 2- Hora de finalización: 5 pm.  
28  
29  
30



1 ASOCIACIÓN DE PATINAJE DE SAN CARLOS -03-2020

2

3 Fechas: martes 4 de febre4ro del 2020

4 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deporte en Ciudad Quesada.

5 Hora de inicio: 2:30 pm.

6

7 1- Diseño de Mural sobre patinaje en el cubículo asignado a la Asociación de  
8 Patinaje.

9 2- Hora de finalización: 8: 30 pm.

10

11 Fecha: jueves 6 de febrero del 2020.

12 Lugar: Instalaciones del Comité Cantonal de Deportes en la Ciudad Deportiva

13 Hora de inicio: 2:30 pm.

14

15 1- Diseño y pintura de Mural sobre Patinaje.

16 2- Hora de finalización: 8:30 p.m.

17

18 **SE ACUERDA:** Dar por recibido los presentes informes. **Votación unánime.** -

19

20 ➤ **Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos.-**

21 Se recibe informes No. 2020-02 emitido por la Comisión Municipal de Asuntos  
22 Jurídicos, el cual se transcribe a continuación:

23

24 **Sesión Ordinaria**

25 **Fecha:** lunes 4 febrero de 2020

26 **Regidores Propietarios:** Nelson J Ugalde Rojas, Edgar Esquivel Jimenez, Gina  
27 Vargas Araya, Allan Solis Sauma, Eraidá Alfaro

28

29 Inicia la reunión: 8:30 a.m. / Término: 9:30 a.m.

30

1 **MSCCM-SC-0078-2020:** Según oficio MSCCM-SC-0078-2020 el Concejo Municipal  
2 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 11, Acta 07, se acordó trasladar a la  
3 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este  
4 Concejo, documento con el oficio PE-062-01-2020 emitido por el INVU, mediante el  
5 cual remite información especial en el inicio de este año 2020, para la emisión de  
6 certificados de uso de suelo **RECOMENDACIÓN: Dar por visto y recibido.**

7  
8 **MSCCM-SC-0057-2020:** Según oficio MSCCM-SC-0057-2020 el Concejo Municipal  
9 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 10, Acta 06, se acordó trasladar a la  
10 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este  
11 Concejo, oficio N. MSC-AM-0099-2020, emitido por Alfredo Cordoba Soro, Alcalde  
12 Municipal, referente a la aprobación del borrador de Convenio entre la Municipalidad  
13 de San Carlos y la ADI de San Marcos de Cutris, para la Administración y uso del  
14 Salón Multiuso de San Pedro de Cutris. **RECOMENDACIÓN: Aprobar de**  
15 **Convenio entre la Municipalidad de San Carlos y la ADI de San Marcos de**  
16 **Cutris, para la Administración y uso del Salón Multiuso de San Pedro de Cutris**  
17 **y autorizar a la Administración Municipal para su correspondiente firma.**

18  
19 **MSCCM-SC-2173-2020:** Según oficio MSCCM-SC-2173-2020 el Concejo Municipal  
20 de San Carlos mediante el artículo X, acuerdo 15, Acta 74, se acordó trasladar a la  
21 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este  
22 Concejo, oficio N. 1344-2019-CIT del Colegio de Ingenieros y Topógrafos de Costa  
23 Rica en donde informan de la propuesta de actualización del Reglamento de  
24 Fraccionamiento y Urbanizaciones, elaborada por el INVU. **RECOMENDACIÓN:**

25  
26 **1- Solicitar a la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo**  
27 **(INVU) posponer la fecha de entrada en vigencia del Reglamento de**  
28 **Fraccionamientos y Urbanizaciones, fecha que sería el 12 de febrero de**  
29 **2020.**

1 **2- Solicitar se conforme una comisión con la participación de los Gobiernos**  
2 **Locales, Colegios de Ingenieros Topógrafos, Colegio de Abogados y**  
3 **Abogadas, el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y quienes estos**  
4 **crean conveniente, para que un plazo perentorio se analicen las**  
5 **observaciones que se tienen sobre el mismo.**

6 **3- Solicitar al Colegio de Ingenieros Topógrafos o su representación local una**  
7 **audiencia con el Concejo municipal para exponer los alcances del**  
8 **Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones.**

9  
10 **MSCCM-SC-0051-2020:** Según oficio MSCCM-SC-0051-2020 el Concejo Municipal  
11 de San Carlos mediante el artículo IX, acuerdo 10, Acta 06, se acordó trasladar a la  
12 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación a este  
13 Concejo, oficio A.L.C.M.-003-2020 emitido por la Licenciada Alejandra Bustamante,  
14 con relación a recurso de revocatoria y apelación en subsidio interpuestos por el  
15 presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal contra el acuerdo  
16 N.29, articulo N. XVII del acta N.73 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo  
17 Municipal el lunes 9 de diciembre de 2019, referente a la aprobación de la tarifas de  
18 alquiler para locales comerciales del Mercado Municipal para el Quinquenio 2020-  
19 2024 **RECOMENDACIÓN Según oficio A.L.C.M.-003-2020 emitido por la**  
20 **Licenciada Alejandra Bustamante, con relación a recurso de revocatoria y**  
21 **apelación en subsidio interpuestos por el presidente de la Asociación de**  
22 **Inquilinos del Mercado Municipal contra el acuerdo N.29, articulo N. XVII del**  
23 **acta N.73 de la sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal el lunes 9**  
24 **de diciembre de 2019, referente a la aprobación de la tarifas de alquiler para**  
25 **locales comerciales del Mercado Municipal para el Quinquenio 2020-2024, el**  
26 **cual fue debidamente notificado al señor Alfaro Araya por la Secretaría del**  
27 **Concejo Municipal de San Carlos en fecha 12 de diciembre de 2019, se**  
28 **procede a rechazar de plano el mismo por haberse presentado de forma**  
29 **extemporánea conforme a lo establecido en el artículo 165 del Código**  
30 **Municipal.**

1 **ACUERDO N°20.-**

2

3 Con base en el oficio MSCCM-SC-0057-2020 de la Secretaría del Concejo  
4 Municipal y el oficio MSC-AM-0099-2020, emitido por la Alcaldía Municipal así como  
5 el oficio MSCAM-SJ-1811-2019, referente al borrador de los Convenios entre la  
6 Municipalidad de San Carlos y la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos  
7 de Cutris, para la administración y uso del Salón Multiuso de San Pedro de Cutris,  
8 **se determina**, aprobar los Convenios entre la Municipalidad de San Carlos y la  
9 Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris, para la administración y  
10 uso del Salón Multiuso de San Pedro de Cutris y autorizar a la Administración  
11 Municipal para su correspondiente firma, mismos que se detalla a continuación:

12

13 **CONVENIO DE ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**  
14 **SAN CARLOS Y ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA SAN**  
15 **MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS, ALAJUELA. DE LA SALON**  
16 **MULTIUSO DE SAN PEDRO DE CUTRIS**

17

18 Entre nosotros **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
19 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número  
20 dos – trescientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
21 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
22 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
23 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
24 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil  
25 dieciséis, facultado para celebrar este acto, mediante artículo xx, acuerdo N°xxx,  
26 del Acta N°xxx, de la sesión ordinaria del Lunes xx de xxxxx del 2019, en adelante  
27 y para los efectos del presente convenio denominado **LA MUNICIPALIDAD**  
28 y **DONALD ALBERTO PEREZ MENA**, mayor, vecino de San Marcos de Cutris,  
29 cédula de identidad número dos – quinientos ochenta y seis – ciento sesenta y tres,  
30 en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la

- 1 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE**  
2 **SAN CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de  
3 Desarrollo de la Comunidad al Tomo CIENTO VEINTISIETE, Folio DOSCIENTOS  
4 QUINCE, Asiento: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
5 DIECISIETE, Código de Registro número QUINIENTOS VEINTIDOS del Cantón  
6 Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de  
7 Junta Directiva, acta número 445, artículo N° 03, celebrada el 11 de octubre del  
8 año 2019, en adelante llamada **LA ASOCIACIÓN, CONSIDERANDO:** en  
9 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
10 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
11 comunidades:  
12
- 13 I. Que la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, son personas jurídicas cuyos  
14 objetivos son compatibles, ya que realizan acciones, gestiones y prestación de  
15 servicios en beneficio de los vecinos y vecinas del Cantón de San Carlos.
- 16 II. Que es necesario y conveniente que las estructuras de interés público local, unan  
17 sus esfuerzos y recursos para la consecución de fines y objetivos, así como  
18 maximizar la utilización de sus recursos.
- 19 III. Que de acuerdo con lo establecido por la Ley siete mil setecientos noventa y  
20 cuatro, denominada Código Municipal, en sus artículos cinco, seis y siete, a las  
21 Municipalidades de cada cantón corresponde fomentar la Participación activa,  
22 consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local, así como  
23 coordinar y ejecutar sus acciones por medio de convenios con los demás órganos  
24 y entes de la Administración Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859,  
25 Ley de Asociaciones de Desarrollo Integral.
- 26 IV. Que para la realización de sus fines y el beneficio de los y las vecinas del Cantón  
27 de San Carlos, requiere de la colaboración de otros entes públicos, debido a la  
28 insuficiencia de recursos que enfrenta.
- 29 V. De conformidad con el artículo 164 de la Ley No. 7794, Código Municipal, una de  
30 las funciones propias del Comité Cantonal de Deportes, consiste en la

1 administración y el mantenimiento de las instalaciones deportivas de su propiedad  
2 o las otorgadas en administración, de igual manera el artículo 171 del mismo  
3 cuerpo normativo, claramente establece que se podrá ceder en administración a  
4 los comités cantonales de la comunidad donde se ubiquen, para lo cual se habrán  
5 de elaborar los correspondientes convenios.

6  
7 VI. **POR TANTO, ACORDAMOS:** Suscribir el presente **CONVENIO DE**  
8 **ADMINISTRACION Y USO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA**  
9 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE**  
10 **SAN CARLOS, ALAJUELA,** que se regirá por la normativa vigente y sujeto a las  
11 estipulaciones que a continuación se enumeran: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**  
12 **DEL CONVENIO.** El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos  
13 mediante los cuales la ASOCIACION se compromete con la MUNICIPALIDAD a dar  
14 uso y administración de la Salón Multiuso de la comunidad de San Pedro de San  
15 Carlos. Ubicado en el terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, la es  
16 una finca inscrita en el Partido de Alajuela, Matrícula N° 469.239-000- Que tiene las  
17 siguientes características: Terreno para construir. Situado en el Distrito Once- Cutris  
18 del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda a la norte y oeste  
19 Allan Rojas Gamboa, al sur con Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis  
20 de Ciudad Quesada, y al este con Calle Pública con un frente a ella de veintiséis  
21 metros con cincuenta y ocho centímetros lineales. Mide: Mil trece metros  
22 cuadrados, y cuenta con el plano A-1395211-2010, **y la realización de diferentes**  
23 **actividades deportivas y recreativas para el desarrollo de la comunidad.**  
24 **CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.** La  
25 Municipalidad se compromete a FACILITAR mediante el presente convenio la  
26 administración, del Salón Comunal, ubicada en el terreno antes descrito,  
27 prohibiendo en este al acto a la ASOCIACION cambia el fin o uso del bien inmueble  
28 dado en administración mediante el presente convenio. **CLAUSULA TERCERA:**  
29 **OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION.** La **ASOCIACION** se compromete con la  
30 MUNICIPALIDAD: Realizar el Mantenimiento, mejoras y construcción de las

1 instalaciones cedidas en administración mediante el presente convenio; Vigilar y  
2 controlar el buen uso que se le dé a dichas instalaciones; Garantizar a la  
3 Municipalidad que el bien cedido sea utilizado única y exclusivamente para el fin aquí  
4 determinado; Coordinar la administración y el uso de las instalaciones indicadas, así  
5 como demás condiciones necesarias para la conservación y buen uso del bien, y  
6 cumplir con la Ley en cuanto al uso y seguridad de las instalaciones. **CLAUSULA**  
7 **CUARTA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.** Con el fin del eficiente  
8 cumplimiento de las obligaciones de este convenio a satisfacción de ambas partes,  
9 para lo cual el Presidente de la ASOCIACION se compromete al cumplimiento y la  
10 fiel vigilancia del mismo, de igual manera la MUNICIPALIDAD designa mediante la  
11 presente a la oficina de Enlace Comunal para la debida fiscalización del  
12 cumplimiento del mismo, de conformidad con lo establecido por Ley. **CLAUSULA**  
13 **QUINTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.** La Asociación deberá presentar a la  
14 Administración Municipal con copia al Concejo Municipal, previo a la renovación  
15 automática estipulado en la cláusula sexta un informe donde se presente las  
16 acciones realizadas en los dos años de gestión de la administración del bien.  
17 **CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO.** Este  
18 convenio tendrá una vigencia de dos años, el cual se renovará de manera automática  
19 cada dos años, siempre y cuando se cumpla a cabalidad con el objeto del presente  
20 convenio, caso contrario la MUNICIPALIDAD comunicará por escrito a la  
21 ASOCIACION su interés de finiquitar el mismo. **CLAUSULA SETIMA:** Es acuerdo  
22 de ambas partes que en el momento en que la comunidad que conforman la  
23 Asociación de Desarrollo Integral de La Palmera de San Carlos, cuente con el  
24 Comité de Deportes local conforme lo establece la ley, se comprometen a realizar  
25 las gestiones legales y administrativas correspondientes, para que el referido  
26 convenio pase a estar a nombre del comité de deportes de la comunidad.  
27 **CLAUSULA OCTAVA: DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación a los  
28 términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la  
29 celebración por escrito de una adenda. **CLAUSULA NOVENA:**  
30 **COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES.** Cualquier notificación, solicitud, informe

1 otra comunicación presentada por cualquiera de LAS PARTES bajo este convenio, se  
2 hará de forma escrita al domicilio legal respectivo o en sus defectos en la figura de  
3 quien en su oportunidad los represente. **CLAUSULA DECIMA:** Fundamento Legal:  
4 Que de acuerdo con lo establecido por la Ley 7794, denominada Código  
5 Municipal, en sus artículos 5, 6, y 7, a las Municipalidades de cada cantón  
6 corresponde fomentar la Participación activa, consciente y democrática del pueblo  
7 en las decisiones del gobierno local, así como coordinar y ejecutar sus acciones  
8 por medio de convenios con los demás órganos y entes de la Administración  
9 Pública, así como el artículos 18 y 19 de la Ley 3859, Ley de Asociaciones de  
10 Desarrollo Integral. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: RESCISIÓN DEL**  
11 **PRESENTE CONTRATO.** La MUNICIPALIDAD se reserva la potestad de  
12 terminar el presente convenio de forma unilateral, para lo cual deberá  
13 comunicar por escrito a la ASOCIACION con una anticipación de dos meses,  
14 contados a partir de la notificación. En prueba de conformidad por ambas  
15 partes, firmamos en Ciudad Quesada, San Carlos a los xxxxx días del mes de  
16 xxxx del año dos mil diecinueve.

17  
18 **LIC. ALFREDO CORDOBA SORO**

**DONALD ALBERTO PEREZ MENA**

19 ALCALDE MUNICIPAL

PRESIDENTE

20 MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

ASOCIACION DESARROLLO INTEGRAL

21 DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE

22 SAN CARLOS

23  
24 **CONVENIO DE COOPERACION “COLOCACION DE MALLA**  
25 **ELECTROSOLDADA EN EL SALON COMUNAL DE SAN PEDRO DE CUTRIS”**

26 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS Y LA ASOCIACION DE**  
27 **DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE SAN CARLOS**

28  
29 Entre nosotros, **ALFREDO CORDOBA SORO**, mayor, casado, Administrador de  
30 Empresas, vecino de la Tesalia de Ciudad Quesada, cédula de identidad número



1 dos – treientos ochenta y siete – ciento treinta y dos, en mi carácter de **ALCALDE**  
2 **DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**, domiciliada en Ciudad Quesada, San  
3 Carlos, cédula jurídica número tres – cero catorce – cero cuarenta y dos mil setenta  
4 y cuatro, nombramiento según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones  
5 número mil trescientos nueve – E – once, del veinticinco de febrero del dos mil  
6 dieciséis, autorizado para celebrar este acto mediante Acuerdo del Concejo  
7 Municipal de San Carlos Artículo número xxxxxx, inciso N° xxxxx, del Acta N°  
8 xxxxxxxx, de la Sesión celebrada xxx de xxxxx del año dos mil diecinueve, en  
9 adelante y para efectos del presente convenio denominado la **MUNICIPALIDAD** y  
10 **DONALD ALBERTO PEREZ MENA**, mayor, vecino de San Marcos de Cutris,  
11 cédula de identidad número dos – quinientos ochenta y seis – ciento sesenta y tres,  
12 en mi condición de PRESIDENTE con facultades suficientes para este acto de la  
13 **ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MARCOS DE CUTRIS DE**  
14 **SAN CARLOS**, ALAJUELA, inscrita en el Registro Público de Asociaciones de  
15 Desarrollo de la Comunidad al Tomo CIENTO VEINTISIETE, Folio DOSCIENTOS  
16 QUINCE, Asiento: CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS  
17 DIECISIETE, Código de Registro número QUINIENTOS VEINTIDOS del Cantón  
18 Alajuela – San Carlos, facultada para celebrar este convenio mediante Acta de  
19 Junta Directiva, acta número 445, artículo N° 03, celebrada el 11 de octubre del  
20 año 2019, en adelante llamada “**ASOCIACION**”, **CONSIDERANDO**: en  
21 coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar progresivamente  
22 actividades de servicios de mejoramiento de condiciones de vida en beneficio de las  
23 comunidades:////////////////////////////////////

24

25 **CONSIDERANDO**

26

27 VII. De conformidad con el artículo UNO del Código Municipal, el Municipio es  
28 promotor y administrador de los intereses de los vecinos residentes en el cantón,  
29 de ahí que es deber del Gobierno Municipal procurar la mejor satisfacción de  
30 sus necesidades comunales y apoyar las políticas de fortalecimiento de las

- 1 condiciones de vida de los administrados, coordinando las acciones necesarias con  
2 las autoridades competentes para ello.
- 3/III. Establece el artículo DOS del Código Municipal, la Municipalidad de San Carlos, es  
4 una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad  
5 jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para  
6 cumplir sus fines.
- 7 IX. Que según lo estipulado en el artículo CUATRO incisos f) del Código Municipal  
8 es atribución de la Municipalidad concertar convenios con entidades nacionales  
9 para el cumplimiento de sus funciones.
- 10 X. De conformidad con la normativa legal vigente, artículos 13 inc. B, 77 y 83 del  
11 Código Municipal, la Municipalidad se encuentra en la obligación de invertir los  
12 impuestos cobrados a sus administrados en el mantenimiento de parques,  
13 zonas verdes y otros, todos ellos bienes de dominio y uso público que se  
14 encuentran bajo la administración del Estado a través de las diferentes  
15 Municipalidades de cada cantón, siendo parte de las responsabilidades y  
16 servicios que debe de asumir las Municipalidades, el dar el debido uso y  
17 mantenimiento a los bienes de dominio público que se encuentran bajo su  
18 administración y custodia.
- 19 XI. Que la Ley número tres mil ochocientos cincuenta y nueve, denominada Ley  
20 Sobre el Desarrollo de la Comunidad en su artículo diecinueve indica que las  
21 municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar  
22 subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a las  
23 Asociaciones de Desarrollo Integral, como una forma de contribuir al desarrollo  
24 de las comunidades y al progreso social y económico del país.
- 25 XII. Que la esencia del presente acto administrativo de gestión conjunta de servicios  
26 por administración, es la coordinación y complemento de esfuerzos para ejecutar  
27 progresivamente actividades de servicio de reparación y mejoras requeridas en  
28 los bienes de dominio público propiedad de la Municipalidad de San Carlos.

IXIII. Tanto la MUNICIPALIDAD como la ASOCIACION, desean unir esfuerzos, con el fin de establecer una mejor condición de vida para la población de sus comunidades, esto procurando la mejora en la calidad de los servicios públicos.

**POR TANTO, ACORDAMOS:** Con fundamento en lo anteriormente expuesto la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION, consienten en celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACION PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAS** de un bien propiedad de la Municipalidad de San Carlos, lo cual realizan de la siguiente manera:

**PRIMERA:** DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE. La MUNICIPALIDAD es propietaria del bien de dominio Público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, matrícula número 469.239-000. Terreno para construir. Situado en el Distrito Once- Cutris del Cantón Décimo San Carlos, de la Provincia de Alajuela. Linda a la norte y oeste Allan Rojas Gamboa, al sur con Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Ciudad Quesada, y al este con Calle Pública con un frente a ella de veintiséis metros con cincuenta y ocho centímetros lineales. Mide: Mil trece metros cuadrados, y cuenta con el plano A-1395211-2010.

**SEGUNDA:** OBJETO DEL CONVENIO. El presente convenio tiene como objeto formalizar los términos en los que se realizara de manera conjunta entre la MUNICIPALIDAD y la ASOCIACION el proyecto denominado “**COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDAD EN EL SALON COMUNAL.**”, la cual consiste en la compra de materiales y colocación de malla electro-soldada, en un área de 27 metros de longitud, por 2.5 metros de altura, para brindarle seguridad al Salón. El cual tendrá un costo de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE COLONES CON NOVENTA CENTIMOS, de los cuales, será aportado por la Municipalidad de San Carlos, QUINIENTOS MIL QUINIENTOS TRECE COLONES CON NOVENTA CENTIMOS, y el restante sea TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES, corresponde al aporte a realizar por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Cutris de San Carlos. Dicha construcción se habrá de realizar parte en un terreno propiedad de la Municipalidad de San Carlos, arriba descrito.

**SEGUNDA:** OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD La MUNICIPALIDAD

1 mediante la presente se compromete a invertir en mejoras de infraestructura a un  
2 bien de dominio público de su propiedad (dictamen N° C-191-2011 del 16 de  
3 agosto del 2011), para la ejecución del presente proyecto la Municipalidad realizara  
4 un aporte de ¢500.513.90 según los códigos presupuestarios número 5-03-01-03-  
5 02-03-01 y 5-03-01-09-02-03-99, presupuesto ordinario 01-2019. El material que  
6 se adquiera con dicha partida, será comprado y puesto en custodia de la  
7 ASOCIACION quien será la responsable del mantenimiento y uso del mismo  
8 conforme al perfil de proyecto antes mencionado.

9 **TERCERA: OBLIGACIONES DE LA ASOCIACION** La ASOCIACION se

10 compromete a lo siguiente: A). La ASOCIACION se compromete a utilizar los  
11 materiales que se adquieran mediante los recursos que se ejecutaran de la  
12 partida antes descrita, en el proyecto denominado “**COLOCACION DE MALLA**  
13 **ELECTROSOLDAD EN EL SALON COMUNAL.**”,”. B). La ASOCIACION se  
14 compromete a custodiar y llevar el control del empleo de los materiales a  
15 suministrar por parte de la MUNICIPALDIAD. D). La ASOCIACION se obliga a  
16 cumplir fielmente con la ejecución del proyecto denominado “**COLOCACION DE**  
17 **MALLA ELECTROSOLDAD EN EL SALON COMUNAL.**”,”. E). La ASOCIACION  
18 deberá cumplir con las reglas elementales de lógica, justicia y conveniencia en el  
19 uso y destino de los materiales a recibir. F). La ASOCIACION se compromete a  
20 realizar todas las gestiones legales y administrativas necesarias para obtener los  
21 fondos económicos necesarios para ejecutar y dar mantenimiento al proyecto  
22 denominado “**COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDAD EN EL SALON**  
23 **COMUNAL.**”,”. G). La Asociación se compromete aportar para la ejecución del  
24 proyecto la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES EXACTOS,  
25 destinados al pago de materiales menores y mano de obra. h). La Asociación  
26 asume en su totalidad las obligaciones y responsabilidades durante la ejecución  
27 de la obra, cargas y responsabilidades patronales, así como accidentes laborales  
28 en la ejecución dela misma.

29 **CUARTA. CONTROL DE DOCUMENTACIÓN, LIBROS Y ENTREGA DE**  
30 **INFORMES** La ASOCIACION, deberá mantener ordenado bajo custodia y

1 responsabilidad de su Presidente, toda la documentación relacionada con el  
2 manejo, uso y aprovechamiento de los materiales que habrá de recibir por parte  
3 de la MUNICIPALIDAD. De igual manera la ASOCIACION se obliga a rendir un  
4 informe final a la MUNICIPALIDAD sobre el uso y aprovechamiento de los  
5 materiales según el presente convenio.

6 **QUINTO. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.** La ASOCIACION se obliga a  
7 cumplir con lo establecido en la circular catorce mil trescientos, de la Contraloría  
8 General de la Republica, la cual manifiesta el Presidente de la ASOCIACION  
9 conocer en su totalidad.

10 **SEXTO. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONVENIO.** El presente  
11 convenio tiene un plazo de ejecución de doce semanas, contadas a partir del  
12 momento en que la MUNICIPALIDAD haga entrega a la Asociación del aporte en  
13 materiales para la ejecución del presente convenio, en cuanto a la vigencia del  
14 mismo, este tiene una vigencia de TRES MESES contada a partir de la fecha de  
15 su formalización.

16 **SETIMA: UNIDAD EJECUTORA.** Se designa como responsable de la verificación  
17 del cumplimiento del presente convenio a la Coordinadora de la oficina de Enlace  
18 Comunal, Licda. Dixie Amores Saborío y como responsable o coordinador del  
19 proyecto por parte de la Asociación al señor Ricardo Herrera Aragonés.

20 **OCTAVA: FINIQUITO DEL CONVENIO.** Una vez cumplido el objeto del presente  
21 convenio, y presentado el informe correspondiente por parte de la  
22 ASOCIACION a la Unidad Ejecutora del mismo, deberán las partes gestionar el  
23 finiquito de ley del presente convenio.

24 **NOVENO: ESTIMACION DEL CONTRATO** La estimación del presente convenio  
25 es la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS TRECE COLONES  
26 CON NOVENTA CENTIMOS

27 **ES TODO.** En prueba de conformidad por ambas partes, firmamos dos  
28 ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad Quesada, San  
29 Carlos a los xxxx días del mes de xxxx del año dos mil diecinueve.



1 **ACUERDO N°22.-**

2

3 Con base en el oficio MSCCM-SC-0051-2020 de la Secretaría del Concejo  
4 Municipal y el oficio A.L.C.M.-003-2020 emitido por la Licenciada Alejandra  
5 Bustamante, con relación a recurso de revocatoria y apelación en subsidio  
6 interpuestos por el presidente de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal  
7 contra el acuerdo N.29, articulo N. XVII del acta N.73 de la sesión ordinaria  
8 celebrada por el Concejo Municipal el lunes 9 de diciembre de 2019, referente a la  
9 aprobación de la tarifas de alquiler para locales comerciales del Mercado Municipal  
10 para el Quinquenio 2020-2024, el cual fue debidamente notificado al señor Alfaro  
11 Araya por la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos en fecha 12 de  
12 diciembre de 2019, **se determina,** rechazar de plano el mismo por haberse  
13 presentado de forma extemporánea conforme a lo establecido en el artículo 165 del  
14 Código Municipal. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
15 **APROBADO. -**

16

17 **ARTÍCULO XIV.**

18

**MOCIONES. -**

19

20 ➤ **Moción solicitudes de mejora para el área de educación en las zonas**  
21 **fronterizas. -**

22 Se recibe moción emitida por el Regidor Evaristo Arce Hernández, el cual se  
23 transcribe a continuación:

24

25 **FECHA: 10 de febrero de 2020**

26 **Señores Honorable Concejo Municipal**

27 **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, CIUDAD QUESADA**

28

29 Estimados señores:

30 Yo **Evaristo Arce y Gina Vargas** presentamos a consideración de ustedes la

1 siguiente MOCIÓN:

2

3 1 Hoy lunes 10 de febrero inicio el curso lectivo en todo el país, lamentablemente  
4 no hubo inicio de clases en algunas escuelas rurales como Castelmare y otras  
5 comunidades por falta de nombramientos de docentes, preocupa que humildes  
6 estudiantes rurales no tengan la misma importancia y oportunidades como si la  
7 tienen las escuelas centrales.

8 2 Igual dio inicio el curso lectivo en el Liceo Rural de Boca del Río San Carlos, en  
9 la línea fronteriza, es preocupante que esos estudiantes tengan que continuar  
10 viajando en bote por aguas del río San Juan porque un tramo de 17 kilómetros  
11 de la trocha en suelo costarricense está en mal estado para el tránsito vehicular,  
12 es evidente el riesgo que se exponen esos estudiantes al navegar por el río San  
13 Juan.

14

15 **Recomiendo acordar:**

16

17 1 Solicitar a la Dirección Nacional del Ministerio de Educación, brinde un informe  
18 y den soluciones a corto tiempo para que se nombre los docentes faltantes.

19 2 Solicitar al Presidente de la Republica interponer sus buenos oficios para  
20 habilitar el tramo de la trocha fronteriza desde Boca del Río San Carlos hasta  
21 Boca Cureñita.

22 3 Enviar copia a los diputados de Alajuela y Heredia para que interponga sus  
23 buenos oficios en gestionar para mejorar la trocha en mención y se den los  
24 medios de transporte terrestre a esos estudiantes fronterizos de Boca Cureña y  
25 Cureñita.

26

27 Acogido por el Regidor (a) Dita Watson Porta. -

28

29 **Se solicita dispensa de trámite. –**

30



1 **SE ACUERDA:** Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

2

3 El Regidor Evaristo Arce Hernández, detalla ampliamente la moción y  
4 manifiesta que con esta moción pretende que la Dirección del M.E.P. se pronuncie  
5 y de una solución, ya que le parece increíble que haya tantos profesionales y no se  
6 nombren, así como la problemática de la trocha que provoca el viaje en bote de los  
7 estudiantes, como lo expone en la moción presentada.

8

9 La Regidora Gina Vargas Araya, menciona las desventajas que tiene las  
10 zonas rurales en educación, por lo que apoya la moción presentada, con el fin de  
11 pedir cuentas de lo que sucede ya que en ocasiones no reciben respuestas  
12 efectivas.

13

14 La Regidora Dita Watson Porta, resalta la importancia de la moción, ya que  
15 se debe sensibilizar este tema, en razón de tener escuela sin las condiciones  
16 óptimas para el inicio de clases, haciendo un llamado a los padres de familia para  
17 que luchen por este propósito.

18

19 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, señala que el Ministro de Educación dice  
20 que se hacen los nombramientos al respecto, pero los docentes no les gustan ir a  
21 las zonas rurales y sobre la ruta mencionada indica que se debe reclamar al  
22 Gobierno de Liberación Nacional por las malas obras que se han hecho.

23

24 El Regidor Kenneth González Quirós, indica que la moción es acertada en  
25 este momento, ya que el Gobierno quiere quitar una enorme cantidad de  
26 presupuesto que no ha sido ejecutado, para pagar la deuda externa, por lo que  
27 espera que el Gobierno se preocupe por estos niños que están expuestos hasta  
28 maltratos.

29

30

1           La Síndica del Distrito de Pital, Thais Chavarría Aguilar, manifiesta que esta  
2 situación es preocupante, resaltando que no es un color político el que puede salvar  
3 la vida de un niño, por lo que se debe ver cómo solucionar las problemáticas ya que  
4 todos los niños y jóvenes deben tener los mismos derechos, solicitando una solución  
5 oportuna, además de que el Servicio Civil cambie su forma de realizar los  
6 nombramientos para un mejor funcionamiento.

7  
8           El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, señala que este tema va más  
9 allá y es el modelo educativo y la formación de educadores, mencionando aspectos  
10 relevantes que se deben cambiar en el área de educación, además de los esquemas  
11 burocráticos que no están dejando nada para la solución de caminos, sin embargo,  
12 resalta que como Gobierno Local también tienen caminos no viables en rutas  
13 locales, que también se debe considerar.

14  
15           El Regidor Evaristo Arce Hernández, destaca el sacrificio que hacen los  
16 vecinos de Boca Cureña para asistir al Colegio, así mismo, aclara que el proyecto  
17 de la trocha fue en el Gobierno de Laura Chinchilla, pero en el siguiente periodo fue  
18 don Luis Guillermo Solís, a quien había que reclamarle y no se hizo, sin embargo,  
19 en el Gobierno actual se debe procurar hacer las gestiones, mismas que ya se han  
20 planteado por la preocupación del caso, pero no han tenido respuesta, esperando  
21 que a través de esta moción se obtengan una solución oportuna.

22  
23           La Regidora Gina Vargas Araya, indica que está cansada de emitir papeles  
24 tras papeles y no recibir respuesta por lo que al ver otros mecanismos se deben  
25 utilizar.

26  
27           La Regidora Yuset Bolaños Esquivel, menciona que esta problemática de  
28 nombramientos en el Ministerio de Educación pasa de todos los años y una  
29 burocrática increíble, ya que ella tiene compañeros deseosos de trabajar en  
30 cualquier lugar, pero la Dirección Regional de San Carlos no pueden solucionarlos

1 porque debe ser directamente las oficinas centrales, ocurriendo esto en todas las  
2 escuelas, por lo que se debe tomar en cuenta estas situaciones tan preocupantes.

3

4 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, manifiesta que en los medios se vio que  
5 nuestro país está muy endeudado por lo que el Gobierno hace grandes esfuerzos  
6 para darle presupuesto cada ministerio, inclusive está proponiendo vender Bicsa y  
7 la Fábrica Nacional de Licores para bajar el gasto.

8

9 El Regidor Kenneth González Quirós, indica que los medios suelen ser  
10 amarillistas diciendo que los educadores no aceptan el puesto por el lugar donde se  
11 ubica, pero él sabe que hay lugares que les encantaría, pareciéndole irresponsable  
12 por parte del Gobierno como trata algunos temas, sin realizar mayor esfuerzo.

13

14 La Síndica del Distrito de Pital, Thais Chavarría Aguilar, desea contar que hay  
15 sobrepoblación en los colegios por lo que es también un tema a tratar, además no  
16 entienden como los estudiantes no pueden disfrutar un espacio físico, aunque sea  
17 con las mínimas condiciones, solicitando una intervención por parte del Ministerio  
18 de Educación y el Ministerio de Obras Públicas en la zona fronteriza.

19

20 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, indica que cuando se termine  
21 de desarrollar la ruta 1856, va a provocar desarrollo en esta región siendo algo  
22 urgente y básico de hacer, preocupándole que no se ha solucionado nada, además  
23 cree que se debería reestructurar los nombramientos tomando en cuenta las zonas  
24 y descentralizar algunas funciones para los Gobiernos Locales.

25

26 Se somete a votación la presente moción.

27

28

29

30

1 **ACUERDO N°23.-**

2

3 Con base a moción presentada por el Regidor Evaristo Arce Hernández sobre  
4 nombramientos de docentes en las escuelas rurales y problemática que afecta a  
5 estudiantes de la zona fronteriza, **se determina:**

6

7 1 Solicitar a la Dirección Nacional del Ministerio de Educación, brinde un informe  
8 y den soluciones a corto tiempo para que se nombre los docentes faltantes.

9 2 Solicitar al Presidente de la Republica interponer sus buenos oficios para  
10 habilitar el tramo de la trocha fronteriza desde Boca del Río San Carlos hasta  
11 Boca Cureñita.

12 3 Enviar copia a los diputados de Alajuela y Heredia para que interponga sus  
13 buenos oficios en gestionar para mejorar la trocha en mención y se den los  
14 medios de transporte terrestre a esos estudiantes fronterizos de Boca Cureña y  
15 Cureñita.

16

17 **Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Edgar Esquivel Jiménez.**

18 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Ocho votos a favor y uno en**  
19 **contra del Regidor Edgar Esquivel Jiménez, en cuanto a la firmeza). -**

20

21 El Regidor Edgar Esquivel Jiménez, justifica su voto en contra, en razón de  
22 sus principios ya que del partido al que pertenece hace grandes esfuerzos, aunque  
23 no se valore, en el problema del Ministerio es el Recurso Humano y sobre la ruta  
24 1856 el Gobierno ha dicho se verá a corto plazo, por eso su voto en contra.

25

26 **ARTÍCULO XV.**

27 **ATENCIÓN PROYECTO DE LEY. -**

28

29 La Secretaria del Concejo Municipal A.I., informa que no hay mociones  
30 presentadas.-

1 **NOTA:** El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, alterar orden del día para  
2 tratar algunos puntos importantes a conocer.

3

4

#### ARTÍCULO XVI.

5

#### CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA EN CRUCITAS, CUTRIS. –

6

7 ➤ **Sesión extraordinaria. –**

8

9 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, indica que se debe elegir una  
10 fecha para visitar Crucitas y sugiere jueves 05 o sábado 07 de marzo, ya que la  
11 comisión no brindo ningún informe en el tiempo establecido dando una fecha  
12 estimada o informando de gestiones realizadas.

13

14 La Regidora Rosario Saborío Cruz, solicita se invite a los representantes del  
15 nuevo Concejo Municipal, al señor Alcalde, quien no puede fallar a esta sesión  
16 extraordinaria y tomar a consideración el transporte.

17

18 El Regidor Roger Picado Pereza, se propone para coordinar la sesión en el  
19 sector de Crucitas.

20

21 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, informa que se invitará a  
22 Coordinadora del Consejos Cantonales de Coordinación Institucional (CCCI) e  
23 instituciones competentes que lo conforman, Regidores electos para el periodo  
24 2020-2024, a la vicepresidente Epsy Campbell en cargada de la Región Huetar  
25 Norte y propone iniciar la sesión extraordinaria a la 1:30 p.m.

26

#### 27 **ACUERDO N°24.-**

28 1. Convocar a Sesión Extraordinaria para el día sábado 07 de marzo del presente  
29 año, a partir de las 01:30 p.m. en la comunidad de Crucitas en el Distrito de  
30 Cutris.

1 **Tema a tratar:**

2

- 3 • Problemática en Crucitas de Cutris. -

4

- 5 2. Invitar a la vicepresidente Epsy Campbell encargada de la Región Huetar  
6 Norte, al señor Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, a la señora Jenny  
7 Chacón Agüero, Coordinadora del Consejos Cantonales de Coordinación  
8 Institucional (CCCI) e instituciones competentes que lo conforman, Regidores  
9 electos para el periodo 2020-2024 a la sesión extraordinaria convocada.

10

11 **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

12

13 **ARTÍCULO XVII.**

14 **SOLICITUD DE AGREGAR UN SEGUNDO PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA**  
15 **PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL JUEVES 13 DE FEBRERO DE 2020.**

16

17 ➤ **Denuncia sobre el manejo de los recursos en el Cementerio de Pital. –**

18

19 La Regidora Gina Vargas Araya, solicita un espacio de 15 minutos en la  
20 sesión extraordinaria para la sesión del jueves 13 de febrero, para la atención de  
21 algunos vecinos de Pital que desean exponer temas sobre el Cementerio de este  
22 Distrito.

23

24 La Regidora Rosario Saborío Cruz, consulta sobre las personas que desean  
25 presentarse en sesión, ya que existe un Comité del Cementerio, quienes están bien  
26 organizados y tienen incluso una propuesta presentada ante la Municipalidad o la  
27 Asociación de Desarrollo que esta como co-administradora del Cementerio por lo  
28 que, si estos dos existen y están trabajando, presentándose estas personas ante el  
29 Concejo están pasando por encima a la autoridad a la cabecera del distrito, por lo  
30 que no están de acuerdo.

1 La Regidora Gina Vargas Araya, aclara que el tema a presentar no incluye al  
2 comité ni a la asociación, son vecinos pitaleños y desean solicitar un convenio, el  
3 cual se necesita para utilizarlo y la asociación no cuenta con un convenio, es por  
4 ello que desean presentar una denuncia formal sobre el manejo de los recursos de  
5 ese cementerio, así como recibos acerca de esto.

6  
7 La Regidora Rosario Saborío Cruz, le parece que deberían invitar también a  
8 la asociación de desarrollo, ya que, si están haciendo algo mal, deben saberlo,  
9 opinando que los vecinos deben de ir a la asociación y hablar con ellos primero.

10  
11 El Presidente Municipal Nelson Ugalde Rojas, aclara que la asociación no  
12 tiene la voluntad de venir sino los vecinos, de igual forma debe someter la votación  
13 la solicitud de la Regidora Vargas Araya, **votación que debe ser unánime para**  
14 **modificar y agregar otro punto en el orden del día ya aprobado.**

15  
16 **ACUERDO N°25.-**

17  
18 Incluir un punto en la agenda de la sesión extraordinaria del día jueves 13 de  
19 febrero de 2020, con el fin de atender a los vecinos de Pital.

20  
21 **Tema a tratar:**

- 22  
23 • Denuncia sobre el manejo de los recursos en el Cementerio de Pital. -  
24

25 **Seis votos a favor y tres en contra de los Regidores Eraida Alfaro Hidalgo,**  
26 **Rosario Saborío Cruz y Edgar Esquivel Jiménez. ACUERDO**  
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO, (Seis votos a favor y tres en contra de los**  
28 **Regidores Eraida Alfaro Hidalgo, Rosario Saborío Cruz y Edgar Esquivel**  
29 **Jiménez, en cuanto a la firmeza). -**  
30

1           La Regidora Eraidá Alfaro Hidalgo, justifica su voto en contra, indicando que  
2 primero se debe agotar la vía administrativa, existiendo documentos que muestren  
3 todo el trámite que se haya realizado ante el comité o la asociación y no  
4 directamente ante el Concejo Municipal.

5

6           **AL SER LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS EL**  
7 **SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --**

8

9

10       **Nelson Jesús Ugalde Rojas                   Marilyn Vanessa Arce Cervantes**  
11       **PRESIDENTE MUNICIPAL           SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL A.I.**

12

13

-----